



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE
URACCAN

Monografía

Situación socioeconómica de las empleadas domésticas
en los Barrios Sol de Libertad y Luis Delgadillo del
Municipio de Siuna, período 2009.

Para optar al título de: Licenciadas en Ciencias Sociales
con mención en Desarrollo Local

AUTORAS: Bra. Suyapa del Socorro Rodríguez Vargas
Bra. María Elizabeth Dávila Aguilar

TUTORA: Lic. Sorayda Del Carmen Herrera Siles

Siuna, Diciembre 2009.

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE
URACCAN

Monografía

Situación socioeconómica de las empleadas domésticas
en los barrios Sol de Libertad y Luis Delgadillo del
municipio de Siuna, período 2009.

Para optar al título de: Licenciadas en Ciencias Sociales
con mención en Desarrollo Local

AUTORAS: Bra. Suyapa del Socorro Rodríguez Vargas
Bra. María Elizabeth Dávila Aguilar

TUTORA: Lic. Sorayda del Carmen Herrera Siles

Siuna, Diciembre 2009.

Dedico este trabajo Monográfico:

A Dios todopoderoso

Por haberme dado la sabiduría infinita y de esta forma poder triunfar y tener éxito durante todo el periodo de mis estudios en todas las etapas de mi vida.

A mi madre

Basilia Aguilar Tinoco, (q.e.p.d) por haberme dado la vida, sus cuidados y buenos consejos para lograr mis metas.

A mi abuelita

Josefa Tinoco Vargas por haberme dado todo su cariño y apoyo incondicionalmente.

A mis tías:

Sara y Teresa Aguilar Tinoco, por haberme apoyado en los momentos que más las necesite. También a mis tíos Cristino y Carlos Aguilar Tinoco que de una u otra forma contribuyeron a la realización de mis metas.

Especialmente dedico este trabajo a:

Luis Manuel St.Clair Payán quien desde que inicie mi carrera me brindó todo su amor y apoyo y siempre estuvo conmigo en los momentos más difíciles y me insto a seguir adelante hasta llegar a cumplir este proyecto.

A todas ellas y ellos, gracias y bendiciones.

María Elizabeth Dávila Aguilar

Con mucho amor, dedico este trabajo monográfico:

A Dios:

Todopoderoso por haberme dado la vida, por su santa voluntad de darme la sabiduría infinita, para poder enfrentar todos los obstáculos que se interpusieron en mi camino y así permitirme el triunfo y poder terminar con éxito todos mis estudios .

A mis padres:

Manuel de Jesús Rodríguez Alemán (q.e.p.d) que desde los cielos con ojos de amor me veía en el recorrido de mis estudios.

Juana Francisca Vargas que me dio la vida y me ha brindado el apoyo necesario para seguir adelante y con su amor infinito alentarme día a día para llegar triunfante a la culminación de mis estudios universitarios.

A mis queridos hijos:

Reynaldo, Ronald, Carlos, Jorgito y a mi niña que es mi ángel Montserrat que día a día sufrieron con paciencia mi ausencia y así permitirme la culminación de mis estudios

A mi esposo:

Juan Antonio Rodríguez que con su amor incondicional y paciencia me brindo el apoyado necesario a cada instante para ser yo el ejemplo de mis hijos.

A las empleadas domésticas:

Por el apoyo brindado a esta investigación, siendo de ellas y para ellas, esperando que en un futuro se les valore como mujeres y por su trabajo que realizan.

A las futuras generaciones:

Que puedan hacer buen uso de esta investigación y puedan valorar la labor que realizan las empleadas domésticas.

Suyapa del Socorro Rodríguez Vargas.

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso por darnos sabiduría, salud y las fuerzas necesarias para culminar un nuevo proceso de nuestra formación académica.

A todos los profesores y profesoras que con esmero y dedicación compartieron sus conocimientos y experiencias durante el transcurso de la carrera.

A Msc: Leonor Ruiz por su valioso apoyo al haber compartido este tema en estudio.

A nuestra tutora Lic. Sorayda del Carmen Herrera Siles por su valioso e incondicional apoyo metodológico y moral brindado en este proceso investigativo, que con gran paciencia y esmero dispuso del tiempo necesario para transmitirnos sus conocimientos, lo que nos llenó de entusiasmos y confianza para terminar este importante trabajo.

A toda la comunidad universitaria que de una u otra manera nos brindaron su apoyo según nuestras necesidades.

Y muy en especial a las mujeres empleadas domésticas por la disponibilidad de dedicar tiempo durante las entrevistas que permitieron recopilar la información para poder garantizar este trabajo monográfico.

INDICE

CONTENIDO	PÁG.
Dedicatoria.....	i
Agradecimientos.....	ii
Índice general.....	iii
Índice de anexos.....	iv
Resumen.....	v
I INTRODUCCION.....	1
II OBJETIVOS.....	5
III MARCO TEÓRICO.....	6
3.1 Generalidades.....	6
3.2 Causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico remunerado.....	8
3.3 Condiciones laborales de las empleadas domésticas.....	21
3.4 Condiciones socio económicas de las empleadas domésticas.....	26
IV METODOLOGÍA Y MATERIALES.....	37
V RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	43

5.1 Causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico.....	43
5.2 Condiciones laborales de las empleadas domésticas.....	49
5.3 Condiciones socio económicas de las empleadas domésticas.....	55
VI CONCLUSIONES.....	66
VII RECOMENDACIONES.....	67
VIII LISTA DE REFERENCIAS.....	68
IX ANEXOS.....	72

INDICE DE ANEXOS

Anexo – 1. Guía de entrevista a mujeres empleadas domésticas

Anexo – 2. Guía de entrevista dirigida a empleadoras y empleadores

Anexo – 3. Guía de entrevista dirigida a delegada del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)

Anexo – 4. Guía de observación a empleadas y empleadoras.

Anexo – 5. Fotografías

Fotografía 1: Vivienda de una de las empleadas domésticas.

Fotografía 2: Vivienda de una de las empleadas domésticas.

Fotografía 4: Familia de una de las empleadas domésticas.

Fotografía 5: Empleada doméstica en su quehaceres.

RESUMEN

El presente estudio fue realizado en los barrios Sol de Libertad y Luis Delgadillo del municipio de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Nicaragüense, durante el segundo semestre del 2009 con el objetivo principal de analizar la situación socioeconómica de las empleadas domésticas de los barrios Sol de Libertad y Luis Delgadillo del Municipio de Siuna. Se identifican las causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico remunerado, se refieren las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas y se valora la condición socioeconómica de las empleadas domésticas.

Es una investigación cualitativa y según el nivel de profundidad es de carácter descriptivo, se aplicó la técnica de entrevistas a profundidad dirigida a mujeres empleadas domésticas, empleadoras y empleadores siendo los informantes claves para la recopilación de información, también se aplicó el método de la observación durante todo el proceso investigativo para recopilar información que está a simple vista y que no se pudo compartir con las entrevistadas.

Los principales hallazgos encontrados con relación a las causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico remunerado se destacan Económicas, creciente jefaturas femenina de las familias y por razones socioculturales.

Las condiciones laborales con que cuentan las trabajadoras domésticas son excelentes en cuanto a los medios para la realización de las actividades domésticas, sin embargo, existe un débil cumplimiento en cuanto a las prestaciones sociales, salario mínimo,

pago del seguro social, llegando así a la violación de los derechos laborales y humanos de este sector.

Debido al bajo salario que devengan las trabajadoras domésticas ellas están frente a una difícil situación socioeconómica, limitándose únicamente a la supervivencia familiar, seguida de la persistencia de la desvalorización del trabajo que realizan, invisibilizando el aporte económico y social que brindan las mujeres a la sociedad en general.

I. INTRODUCCION

Según Valenzuela, (2008: 1), el empleo doméstico es la ocupación más numerosa para las mujeres en América Latina, constituye alrededor del 15% de la fuerza laboral.

En la década de los noventa la crisis y las diferencias económicas entre países vecinos han provocado las migraciones internacionales. En Estados Unidos, por ejemplo, se calcula que el 60% de las mujeres que están como migrantes temporales, son trabajadoras domésticas **(Ibíd).**

En los países de Centro América unas 40 mil mujeres en la capital trabajan como doméstica y 300 mil en el interior. De cada 10 personas que laboran en casa dos son niños o niñas y están expuestas a malos tratos, abusos sexuales y hasta condiciones insalubres. Así, muchas nicaragüenses y salvadoreñas prueban suerte en Costa Rica y en Chile, la llegada de estas personas que buscan emplearse en casa particulares aumentó en un 300% en los últimos 10 años **(Ibíd: 3).**

En Nicaragua las empleadas domésticas están revestidas por la Ley del Código Laboral, sin embargo, de nada sirve porque a ellas no se les reconoce sus derechos como trabajadoras ni la sociedad, mucho menos los gobiernos que dictan las leyes, esto significa que en la práctica tienen menos derecho que el resto de los trabajadores y trabajadoras, en casi todos los países el ingreso que reciben es menor al salario mínimo establecido en la ley, no tienen vacaciones y la jornada es mucho más larga que la de otros empleados y empleadas **(Ibíd).**

De acuerdo a Agurto, Guido (2002), la mujer nicaragüenses no solamente representa a un poco más de la mitad de la población de Nicaragua, sino que, también somos pilares de la economía nacional. Sin

embargo, este aporte ha estado invisible por que la costumbre, señala a las mujeres como las principales responsables del trabajo doméstico; pero también señala con certeza que están incorporadas al trabajo productivo.

Las empleadas domésticas además de ser victimas de violencia económica están expuestas a recibir violencia ya sea sexual, emocional, física de parte de sus empleadores y empleadoras, un ejemplo de ello puede ser: Un empujón, una indiferencia, discriminación, agresión verbal, negación del pago en tiempo y forma, en lo sexual puede ser: expresiones verbales que no sea del agrado de la persona, exigencia de contacto sexual donde existe una relación desigual de poder, ejemplo el jefe del trabajo **(Ibid)**.

La guerra y la difícil situación económica llevaron a miles de mujeres a integrarse más al mundo laboral como asalariadas o trabajadoras directas de la tierra. Por otro lado la crisis económica que presenta actualmente Latino América ha provocado que el índice de mujeres empleadas domésticas haya aumentado considerablemente **(Cortés, 2009: 31)**.

La mayoría de los estudios de América Latina muestran que es muy alto el porcentaje que ocupa el servicio doméstico, sobre todo entre las mujeres trabajadoras que emigran hacia los países vecinos en busca de mejores condiciones de vida para sus familiares e incluso para ellas mismas. En Latinoamérica el conjunto de migrantes toman empleos más que todo en el servicio doméstico ya que los puestos de empleos especializados generalmente son para las y los nacionales **(Ibid)**.

El trabajo doméstico remunerado, realizado mayoritariamente por mujeres, es de gran extensión en Latinoamérica y el Caribe; sin embargo, se cuenta con poca información sobre las condiciones económicas y

sociales en que se realiza. Las investigaciones sobre este tipo de actividad económica no han sido de interés para las ciencias sociales, fundamentalmente por estar ligada a la vida cotidiana, considerada como privada y porque no se la considera de interés político o de ámbito público **(Ibíd)**.

En el año 2006 estudiantes de la carrera de Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local para efectos de trabajo de curso aplicaron entrevistas a mujeres empleadas domésticas de los Barrios sol de Libertad y Luis Delgadillo del municipio de Siuna, con el fin de diagnosticar sobre el trabajo doméstico remunerado, encontrando entre sus principales resultados que el trabajo que ellas desempeña no es reconocido por la sociedad, pero consideran que es de mucha importancia ya que si no hubieran mujeres dedicadas al trabajo doméstico, el resto de las mujeres que trabajan en instituciones del estado no podrían realizar sus labores con tranquilidad porque pensarían en sus hijos que dejan en su hogar solos, asegurando que como domésticas contribuyen al desarrollo de las familias en donde ellas trabajan. Estas resultados llevaron a la conclusión que se debía profundizar en las condiciones socioeconómicas de las empleadas domésticas, para hacer un análisis mas profundo sobre las mismas.

En el 2007, se realizó un estudio sobre la situación de las empleadas domésticas en el triangulo minero que comprende los municipios de Siuna, Rosita y Bonanza, sin embargo, se desconocen sus resultados, debido a que la investigación aun no ha sido publicada **(Entrevista Dávila, 2009)**.

Cabe destacar que no se sabe con exactitud el número de trabajadoras domésticas que hay en nuestro municipio y las condiciones laborales de las mismas.

El objetivo principal de este estudio es analizar la situación socioeconómica de las mujeres que se encuentran empleadas en el servicio doméstico, que no solo permitirá identificar las causas que conducen a las mujeres a ejercer este trabajo, sino también analizar las condiciones en las que ellas realizan su jornada laboral.

Además servirá como fuente de información para futuros estudios y para que las organizaciones, instituciones y los movimientos de mujeres que trabajan en la defensa de los derechos de las mujeres, así como también en prevención y tratamiento de la violencia, puedan retomar estos resultados e iniciar procesos de reflexión y debate con empleadoras y empleadores en busca de la sensibilización y disminución de la violencia hacia las empleadas domésticas.

II OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Analizar la situación socioeconómica de las empleadas domésticas de los barrios Sol de Libertad y Luis Delgadillo del Municipio de Siuna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar las causas que conducen a las mujeres al empleo doméstico remunerado.
- Referir las condiciones laborales de las empleadas domésticas.
- Valorar las condiciones socioeconómicas de las empleadas domésticas.

III. MARCO TEORICO

3.1 Generalidades

El trabajo doméstico es, desde tiempos remotos la forma más inobjetable de invisibilización de la mujer en Latinoamérica y, por consiguiente, en nuestro país **(Urquilla, 2006: 75)**.

La presencia de españoles en estas tierras supuso un incremento en la carga del trabajo doméstico de las mujeres, pues se sabe que pasaron muchos años para que la corona española permitiera la llegada de mujeres peninsulares a sus colonias recién establecidas en el Nuevo Mundo. Y mientras aquella rara prohibición estuvo vigente, fueron las mujeres indígenas las que debieron asumir la preparación de alimentos, el aseo de ropas y el cuidado de los sitios de alojamiento de las huestes extranjeras **(Ibíd)**.

Durante esa época la mujer ya había sido reducida abiertamente al cubil doméstico donde el hombre ejercería su dominio. No hubo, desde los orígenes del Estado un marco jurídico que abogara por la igualdad de condiciones laborales entre hombres y mujeres o, mejor dicho, que evitara el abuso del esclavismo disfrazado, como en realidad debería llamarse al trabajo doméstico, ya sea remunerado o no, dado que además de sojuzgarla individualmente también ha venido reproduciendo de manera implícita relaciones sociales de subordinación de las mujeres con respecto a los hombres, abriendo la brecha para que con frecuencia se vean afectadas por prácticas inhumanas como las agresiones físicas, psicológicas y sexuales **(Ibíd)**.

Durante un largo período histórico, producción material y reproducción humana compartieron el mismo espacio físico y geográfico; la primera división del trabajo fue la

que separó el trabajo doméstico, del trabajo no doméstico, ocurriendo que en todas las sociedades el trabajo doméstico se considero muy predominantemente trabajo de las mujeres, siendo la razón primordial para esta consideración el papel reproductor de la mujer **(Chinchetra, 2003: 52)**.

El trabajo doméstico hace referencia a un conjunto de procesos de producción diversos que se han ido transformando históricamente. Estas transformaciones son reflejos de cambios ideológicos –culturales, pero fundamental mente del avance operado por el sistema capitalista que ha incorporado la producción de bienes y servicios que antes permanecían en la esfera doméstica (coser, zurcir, producción de conservas) al ámbito del mercado y del trabajo asalariado **(Ibíd: 66)**.

La Ley del Código del Trabajo (2008: 49), en su arto. 145 afirma que trabajadores de servicio doméstico son los que prestan servicios propios del hogar a una persona o familia en su casa de habitación y en forma habitual o continua, sin que el servicio prestado derive directamente lucro o negocio para el empleador.

Empleador se refiere a la persona que da empleo a otra persona, retribuyéndole económicamente **(Gispert, 2004: 426)**.

El núcleo del trabajo doméstico es el conjunto de actividades de mantenimientos requeridos para producir diariamente la fuerza de trabajo, lo cual comprende la transformación de bienes en valores de uso para el consumo **(Chinchetra, Op. Cit: 66)**.

El termino remuneración comprende el salario o sueldo ordinario, básico o mínimo, y cualquier otro emolumento en dinero o en especies pagados por el empleador,

directa o indirecta, al trabajador en concepto del empleo de esta último **(Fernández, 2005: 41)**.

Empleo precario es: "Una relación laboral donde falta la seguridad de empleo, uno de los elementos principales del contrato de trabajo. Este término comprende el contrato temporal y el contrato a tiempo fijo, trabajo a domicilio y la subcontratación" **(Ibíd)**.

3.2. Causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico.

Según Ulloa, (2001: 1) el incremento en la participación laboral de las mujeres como empleadas domésticas tiene diversas causas, entre ellas, económicas debido a los descensos de ingresos, el poder de compra de los hogares, el aumento del desempleo masculino, una creciente alza de la jefatura femenina de las familias, y causas socioculturales . Estos efectos inducen a que dentro de los hogares se presente la necesidad de aumentar las personas que aportan ingresos, empujando así a las mujeres a buscar empleo haciéndolo en su mayoría como empleadas domésticas.

Económicas.

En décadas pasadas anteriores la mujer no tenía derechos a nada, su papel era crear hijos y realizar labores de hogar, no podía opinar, ni ejercitar ningún tipo de trabajo remunerado. En época de las guerras mundiales la mujer empezó a ser utilizada es ahí donde se inicio un proceso y poco a poco ha adquirido sus derechos y libertades. En la actualidad la mujer desarrolla un importante papel ya que con su labor aporta a la sociedad un porvenir **(Pocasangre, 2006:30)**.

Según el Nuevo Diario (2005: 10A), el dramático crecimiento de los países a la globalización de las

desigualdades socioeconómicas y de la miseria, está en casi todos los países y regiones del mundo. Una consecuencia de la desenfrenada operación del capital transnacional que es mundial, generalizada y sobre todo dentro de los países pobres, de los cuales Nicaragua no es la excepción.

En este contexto las mujeres deben participar equitativamente y con autonomía en el desarrollo económico y social de sus países. Los intereses de las mujeres deben estar representados en la planificación y ejecución de los proyectos como una tarea que cruza todas las instancias de la cooperación para el desarrollo **(Ibíd)**

En Nicaragua el empleo femenino, está adquiriendo cada vez un peso más importante como alternativa de inserción de las mujeres al mercado de trabajo y de válvula de escape para grupos familiares que viven altos niveles de pobreza y de insatisfacción de sus necesidades básicas **(Barahona, 2008: 1)**.

Las motivaciones de empleo son similares entre hombres y mujeres, siempre por razones económicas. Para ambos aparece igualmente importante la posibilidad de ayudar a sostener a su familia, aunque es más una práctica real de las mujeres. Para una buena parte de las mujeres significa obtener por primera vez ingresos por su trabajo. La gran mayoría encuentra trabajo como empleadas domésticas **(Ibíd: 2)**.

Para Aristegui (2009), debido al aumento de **desempleo** las mujeres se han visto obligadas a entrar al mundo laboral como trabajadoras domésticas, cuidadoras de personas de la tercera edad, niñeras y otros.

La gran mayoría de las mujeres ha tenido que emigrar a otros lugares de Latinoamérica en busca de mejores

oportunidades solo para encontrarse aisladas, mal pagadas y abusadas por sus empleadores que se aprovechan del hecho que su trabajo no está protegido bajo la ley (**Ibíd**).

En el contexto de la globalización y de programas de ajustes que hoy en día las mujeres tienen acceso a más empleos, sin embargo, se considera a las mujeres mano de obra barata, desorganizadas, y sin horarios fijos. Son contratadas sobre todo en empleos temporales, en el sector informal; además las mujeres se ven obligadas a migrar. Estas son claras evidencias de la mutilación de los derechos de las mujeres (**Ibíd**).

Pocasangre, (2006: 36), deduce que el trabajo doméstico se ha convertido en subsidiario del sistema de mercado, en la medida en que:

- 1) Por un lado se subvenciona al sector empresarial con los requisitos de reproducción y de mantenimiento biológico y social que el salario no cubre.
- 2) En situaciones de crisis las amas de casa se ven obligadas a reforzar la situación de trabajo doméstico, para amortiguar los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de los salarios.

Para las causas de tipo económico, el auto empleo es una opción para las mujeres de combinar las actividades domésticas no remuneradas con actividades domésticas remuneradas, la que al final se traduce en una sobre carga de trabajo (**Pocasangre, Op. Cit: 37**).

Pese a su precariedad económica muchas mujeres pueden pequeñamente llevar ingresos a sus hogares y tener una mínima capacidad adquisitiva, incluyendo el pago de impuestos, servicios de energía eléctrica, agua y mas, todo como producto de ejercer una actividad donde con frecuencia son víctimas de violaciones y

discriminación social sin que estancias estatales asuman la protección de sus derechos **(Segovia, 2006: 90)**.

La precariedad económica hace que cada vez más un creciente número de mujeres se incorpora al trabajo remunerado sin dejar de cumplir con las tareas domésticas, lo que significa que realizan una doble jornada de trabajo que tiene implicaciones en el deterioro de su salud y la reducción del tiempo disponible para el descanso y la recreación **(Ruiz, 2006: 25)**.

Las desigualdades y la discriminación en el mercado laboral, así como la falta de reconocimiento de la contribución económica del trabajo de las mujeres por parte de los gobiernos y de los que definen las políticas económicas, mantienen y refuerzan la desigualdad estructural de oportunidades que tienen las mujeres para acceder al empleo y a los recursos productivos. Se ha constatado que las actividades productivas que realizan las mujeres en el sector informal presentan menor dinamismo que las realizadas por los hombres, lo que está particularmente asociado a un menor acceso al crédito, a la capacitación y a la propiedad y en definitiva, es también reflejo de una menor inversión en la preparación de las mujeres como sujetas activas en la vida económica de la sociedad **(Segovia, Op. Cit: 26)**.

Jefatura de familia femenina

El notable incremento de la jefatura de hogar asumida por las mujeres en los últimos años, resulta principalmente del aumento de las rupturas conyugales y en menor proporción del madresolterismo adolescente, del abandono masculino y de la viudez. En muchos casos la jefatura femenina es mayor en las familias extensas unilineales y en las nucleares incompletas; y mayor entre separados que entre parejas estables, y en los estratos socioeconómicos bajos. Pero también hay datos que permiten afirmar que esa jefatura

femenina, también se da en familias donde el cónyuge masculino está físicamente presente pero funcionalmente ausente, como resultado del desempleo, las violencias, el alcoholismo y la drogadicción **(Echeverría, 2004: 1)**.

En determinados grupos sociales caracterizados por la pobreza, la lucha diaria por la sobrevivencia asume la cualidad de fractura crónica que determina, en gran medida la construcción de formas insatisfactorias de relacionamiento tanto al interior de la familia como con su entorno. En estas situaciones el sentimiento es el de ser víctima de un destino ineludible, destino que el individuo vive como imposible de modificar por su acción, quedando ajeno a una participación activa y creativa **(Ibíd)**.

Las características del funcionamiento familiar están íntimamente vinculadas a sus posibilidades de acceso a satisfacciones. El acceso a la salud, la educación, la vivienda y el empleo, generan efectos multidimensionales que involucran en su globalidad la vida de las personas **(Ibíd)**.

La cohesión del grupo familiar en estos hogares se desarrolla alrededor de los intereses comunes de sobrevivencia y de una jefatura femenina centrada en la mejoría del bienestar material de los hijos e hijas. La estrategia económica central se basa en la combinación del trabajo asalariado de empleada doméstica de la emigrante joven con el trabajo doméstico no asalariado de otras mujeres y niñas del hogar que queda en la comunidad de origen. La mayoría de las personas que emigran en busca de empleos tienen hijas e hijos menores de edad, los cuales dejan al cuidado de sus familiares o de otras personas mayores que sean de confianza. **(Barahona, Op. Cit: 2)**.

La emigración laboral femenina se combina con la crianza y socialización de hijos e hijas por sustitutos del padre y de la madre. La niñez afectada por las migraciones laborales femeninas se desarrolla en un contexto de alta vulnerabilidad afectiva y emotiva. Las que aparecen en primer orden de sustitutas son las abuelas y este ha sido un papel tradicional tanto en las familias extendidas, como en las familias de jefatura femenina, independientemente de la migración, pero se refuerza en condiciones tanto de migración interna como de migración externa **(Ibíd)**.

La pobreza y las pocas perspectivas de mejorar constituyen factores de expulsión para la mayoría de las mujeres jóvenes que además son madres. O sea que no hay tal voluntariedad o ejercicio de una libertad de opción en este tipo de emigración **(Ibíd)**.

En la percepción que las mujeres tienen de su responsabilidad de madres las demandas económicas o materiales de los hijos e hijas toman el primer lugar, por lo que cualquier desventaja o efecto negativo de la condición de empleada doméstica **(Ibíd)**.

Desde un enfoque que contempla el equilibrio entre los factores de riesgo y los factores protectores, como habilitantes para el desempeño funcional de la familia mono parental, consideramos que la pobreza constituye el factor de riesgo por excelencia **(Arriagada, 2008: 9)**.

La pobreza constituye un importante factor de riesgo para que una familia pueda transitar por su ciclo evolutivo, cumpliendo con los requerimientos de cada etapa. Los efectos de la pobreza no pueden considerarse como el simple resultado de la carencia de alimentos o elementos materiales, sino que es una situación en la que se entrelazan dinámicamente elementos de diversa índole, magnitud y trascendencia **(Ibíd: 10)**.

“El ciclo de vida familiar se da en forma más acelerada en el tiempo y con etapas menos definidas entre sí, si se lo compara con el ciclo de familias de otros estratos sociales. En las clases favorecidas se da la prolongación de la adolescencia y postergación de la entrada al mundo adulto, dos generaciones de estas familias equivalen a tres generaciones en las familias pobres. Mientras que hacia los 30-35 años la clase media está recibiendo los primeros hijos, en las clases pobres a la misma edad se pueden estar recibiendo los primeros nietos **(Ibíd)**.”

Socioculturales.

Históricamente se ha visto que existe una división entre las labores que realizan el hombre y las que realizan las mujeres en la familia y en la sociedad. Se espera que los hombres logren metas, sean independientes y aprendan a valerse por sí mismos; a las mujeres, en cambio desde niñas se les enseña a ser obedientes, tiernas, dulces, y utilicen el afecto como base de su interrelación con otras personas, lo que quiere decir, es que las mujeres se les ha asignado el papel de atender a otros, de expresar afecto, de ser dependiente y pasivas. **(Centeno, 2006: 53)**.

El trabajo doméstico tiene sus bases en factores socioculturales basados en el sexo, que han sustentado social e históricamente la asignación de roles productivos y reproductivos, que el trabajo doméstico precisamente ha sido considerado una extensión del trabajo reproductivo de las mujeres y por consiguiente poco valorado **(Urquilla, Op. Cit: 76)**.

Desde su origen, el trabajo doméstico hasta la actualidad además de ser protegen estas y otras actividades u oficio productivos. El papel de las mujeres siempre estaba centrado al espacio de la familia en el marco institucional del matrimonio, pero abogaban por su formación práctica

y por otorgarles mayores derechos en el ámbito doméstico, para que éstas pudiesen desarrollar de forma más eficiente su misión **(Ibid: 79)**.

Existen limitaciones impuestas por los roles de género. Tradicionales, estos roles tienden a persistir. La mayoría de los varones todavía eligen ocupaciones predominantes masculinas, la mayoría de las mujeres se hacen cargo de los hijos y del trabajo domésticos, incluso si trabajan a tiempo completo fuera de casa **(Calhoun, Light, Keller, 2000: 253)**.

Para estudiar la situación socio laboral de las mujeres es necesario hacer un análisis diferenciado por sector visibilizando la realidad de cada uno de ellos como grupos en situación de exclusión social, ya que ello facilita y permite percibir con precisión la magnitud y el impacto económico sobre los mismos **(Ibid)**.

El trabajo doméstico es un conjunto de actividades realizadas casi exclusivamente por mujeres, destinadas a reproducir la fuerza de trabajo y a perdurar la especie humana, es un trabajo que no tiene ninguna remuneración y se realiza en condiciones con muy poco avance tecnológico **(Ruiz, Op. Cit: 23)**.

Esto está relacionado con la división sexual del trabajo los diversos roles que la sociedad asigna a hombres y mujeres: a la mujer se le da la responsabilidad de atender las necesidades del hogar y de atención a hijas e hijos, mientras que el hombre asigna el rol de proveer a la familia los recursos económicos. Dicho de esta manera, la mujer se hace cargo de todas las tareas del hogar y de atención a los hijos y el hombre del trabajo asalariado. Esto quiere decir que es la mujer quien lleva la mayor parte de la carga de las responsabilidades familiares. Sin embargo, la situación económica del hogar obliga tanto al hombre como a la mujer a buscar un trabajo remunerado,

de tal manera que la mujer tiene que realizar una doble e incluso una triple jornada laboral, por un lado atender todas las responsabilidades familiares y del hogar y por otro cumplir con el horario y exigencias de un empleo, situación que no enfrentan los hombres **(Fernández, Op. Cit: 41)**.

La gratitud del trabajo doméstico implica que las mujeres, si no disponen de un salario propio, tendrán que ser mantenidas por sus compañeros varones. Esto significa que las amas de casas no poseen independencia y por lo tanto, no son libres para modificar sus condiciones de vidas y trabajo **(Ibíd)**.

El mandato que hemos escuchado es que la economía, las estadísticas, los números son para los hombres. No así, para las mujeres quienes sin tener en cuenta si tienen un trabajo de tiempo completo o no, ni cuánto ganan, deben dedicar su tiempo a los quehaceres domésticos o labores reproductivas **(Ibíd)**.

En su mayoría el 80% del trabajo doméstico es realizado por las mujeres, quienes no solo hacen más trabajo en su casa sino que hacen diversas tareas. Las mujeres realizan tareas aburridas y rutinarias que las atan a horarios rígidos, como aspirar, tender las camas, cambiar pañales, cocinar y limpiar después de las comidas. También hacen los trabajos indeseables (lavar el baño o planchar) los que nos refleja es que las mujeres tienen un doble rol, porque a pesar que trabajan en sus hogares también trabajan fuera de sus hogares, o que refleja la desigualdad que hay entre hombres y mujeres y que a la vez no se les respetan sus derechos como mujeres y trabajadoras **(Gelles, 2006: 44)**.

Según Giulia (2003: 51), el trabajo doméstico es imprescindible para la producción y reproducción de la fuerza de trabajo. El no haberle reconocido este carácter

ha sido la gran trampa con que se ha escamoteado a las mujeres el hecho de su trabajo siendo posible consideraciones tales como “la mujer no trabaja “cuándo se hace alusión a su dedicación al trabajo doméstico El hecho de que no sea mercantil, ha quitado el trabajo de muchas mujeres.

Los hombres no están sometidos a una tensión estructural entre el trabajo doméstico y el trabajo remunerado. Las mujeres si mantienen una dedicación parcial tanto al trabajo remunerado como al doméstico y viven por eso una gran frustración, malestar e insatisfacción. Me cambias de posición en la estructura social, pero “medio – ocupación” dos posiciones del mismo tiempo **(Ibíd)**.

Mucha gente cree que los hijos varones realizan una labor física más ardua que las hembras. Por tanto los hijos reciben más alimentos que las hijas, a pesar de que sus hermanas tienen que realizar laboriosas tareas domésticas **(Téllez, 2005: 22)**.

A las mujeres se les pide que estén siempre en el hogar, que realicen todas las tareas domésticas y que eviten salir ya que “ellas son las reinas de la casa”, son “la señoras de la casa”. La casa en si tiene una connotación de privacidad, en la casa solamente se logra desarrollar de manera profunda los sentimientos, el afecto, la comprensión condicional, la reflexión y la hospitalidad **(Ibíd)**.

De trabajo doméstico el porcentaje más alto de la ocupación menores de 18 años, en una encuesta de medición de nivel de vida en 1993, lo obtuvo el trabajo familiar no remunerado “hijas de casa y empleadas domésticas” **(Plazaola, 2000: 45)**.

Las mujeres no pueden ser reducidas a su condición de género, porque en el individuo conviven diferentes

posiciones subjetivas, el agente social esta inscrito en una multiplicidad de relaciones sociales, de producción, de etnia, de nacionalidad, género, sexo, etc. El autonomismo propone la organización autónoma de las mujeres para luchar por sus derechos y abrir espacios en la sociedad **(Ibíd)**.

Cuando se habla de opresión de las mujeres no se puede utilizar solo categorías económicas. La opresión es un conjunto de actividades que involucran también categorías psicológicas, emocionales, culturales e ideológicas **(Ibíd)**.

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1987), tiene como objetivo que la mujer goce sin distinción de su estado civil, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales, civil o en cualquier otra **(Ibíd)**.

Aunque como seres humanos las mujeres tenemos los mismos derechos fundamentales que los hombres, debido a la subordinación de género las mujeres estamos mas frecuentes y en forma especificas expuestas a discriminaciones y violaciones de las mismos, incluso los principios básicos que informan los derechos fundamentales, vida, igualdad, libertad, seguridad, incluyendo la integridad física, psíquica y moral son violados, estas violaciones se dan en el tanto en el ámbito público, como en el privado **(Ibíd: 46)**.

Las mujeres y sobre todo las que trabajan en el servicio doméstico figuran como los más vulnerables y explotadas, y son las más difíciles de proteger ya que son trabajadoras invisibles, ocultas y olvidadas, porque en sus mayoría proceden de familias muy pobres y escasos recursos **(Ibíd: 46)**.

En una encuesta realizada por el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos - INEC (1993), reflejó que el 15% de las mujeres adolescentes del sector rural y urbano realizan actividades como empleadas domésticas, a las que no son consideradas como empleadas o generadoras de vienes, esto porque la contratación se hace a través de los padres, madres y familiares, donde no se establecen condiciones específicas, siendo los adultos los que reciben y administran el salario que les corresponde **(Ibíd)**.

A través de la historia, los datos estadísticos del porcentaje de mujeres que han realizado el trabajo doméstico remunerado han sido prácticamente inexistentes. En la actualidad a pesar de los avances logrado en la visibilización de la labor doméstica como trabajo, todavía el porcentaje de amas de casa es muy reducido en los datos estadísticos del país. Otro dato relevante apunta a que casi la totalidad de las mujeres trabajan más horas que los hombres si consideramos tanto el trabajo remunerado como el no remunerado **(Ruiz, Op. Cit: 25)**.

La reducción de inversiones en los sectores salud y educación con frecuencia aumentan la carga laboral de las mujeres quienes ocupan más horas en actividades domésticas en el cuidado de enfermos, en la socialización de niños y en las colas de esperas de los servicios sociales, públicos **(Aguilar, s.f: 15)**.

Educación

La estructura de la educación también entra en juego porque, a escala mundial, los hombres tienen más oportunidades educativas que las mujeres y la educación tiende a ser altamente valorada, al igual que la experiencia **(Calhoun, et al. Op. Cit: 267)**.

Algunas familias pobres, sacan a las hijas de las escuelas para utilizar los fondos escasos para que los hijos varones puedan continuar estudios, o bien porque las niñas a temprana edad aproximadamente a los 7 años apoyan el trabajo doméstico realizado por sus madres y la crianza de sus hermanos menores, lo que es más frecuente en el sector rural **(Téllez, Op. Cit: 22)**.

El analfabetismo es un problema muy grave e importante ya que no es identificado por las mujeres como problema importante es un factor que ha limitado las posibilidades de desarrollo y de la sobrevivencia, ya que debido al nivel académico muchas mujeres no pueden optar por un empleo fuera del ámbito doméstico **(Ibíd)**.

La participación de las mujeres en la fuerza laboral está marcada no solo por la desigualdad de ingresos, sino porque también en términos generales tienen niveles educativos más bajos y experiencia laboral más limitada que los hombres. Además la educación sexista, que no mejora las condiciones para acceder a empleos con condiciones más dignas, fuerza a las mujeres hacia los empleos con más bajos ingresos y a los estratos ocupacionales inferiores **(Ulloa, Op.Cit: 5)**.

Los niveles de educación de las mujeres ocupadas en el servicio doméstico son bajos en relación a otras áreas. Por tanto Si el panorama educativo de las personas es sombrío, los altos niveles de desempleo y las escasas oportunidades de inserción laboral son peores. El acceso al empleo se dificulta por el bajo nivel educativo, pero sobre todo por la poca sensibilidad del patrono, de posibles compañeros, y la actitud de la misma persona, que muchas veces carece de motivación y aspiraciones personales **(Vaquerano, 2006: 176)**.

La escolaridad de estas mujeres es baja, pues en su mayoría no sobrepasan el sexto grado, aunque en

algunos casos han logrado completar estudios de Educación Básica, así mismo son pocas las que pueden concluir el bachillerato y solo una mínima parte ingresa a la universidad, pero no pueden concluir una carrera universitaria por lo que sus expectativas quedan truncadas **(Segovia, Op. Cit: 91)**.

Para Loaisiga, (2009: 11), los empleadores tienen la obligación de promover y facilitar que la trabajadora doméstica se matricule y asista regularmente a un centro de educación formal, programa especial o capacitación, acorde con su edad, nivel escolar y condiciones que favorecen su desarrollo, sin deducir parte del salario pactado, el cual nunca será menor que el fijado por la comisión del salario mínimo.

3.3. Condiciones laborales de las trabajadoras domésticas.

Loáisiga, L. (2009: 11), Un aspecto adicional que merece una reflexión, es el que se refiere a la situación particular de las mujeres frente a la legislación laboral. De hecho el código del trabajo es importante, pero principalmente para la fuerza laboral organizada e inserta dentro de las estructuras formales del mercado de trabajo. Como se ha visto anteriormente, las mujeres nicaragüenses, en una alta proporción trabajan en el sector no estructurado, al cual ninguno de los beneficios establecidos en cualquiera de los códigos laborales les llega. Esto pone en mayor indefensión a las mujeres, las que se enfrentan a discriminaciones en el sector formal, además están completamente desprotegidas cuando lo hacen en el sector informal. Estos aspectos atentan claramente contra de los derechos laborales en condiciones de igualdad para las mujeres Nicaragüenses **(Ibíd)**.

Los derechos y los deberes de los trabajadores los encontramos en el código del trabajo de Nicaragua,

haciendo especial énfasis sobre los derechos de las trabajadoras domésticas en el título VIII, Capítulo I, que refleja las condiciones especiales de trabajo, para este sector **(Navas, 2008: 47)**.

El arto. 146 del Código del Trabajo, establece que la retribución de la trabajadora o trabajador del servicio doméstico comprende, además del pago en dinero, alimentos de calidad corriente, el suministro de habitación cuando duerma en la casa donde trabaja **(Ibíd: 49)**.

En el arto. 147 del mismo código establece que las trabajadoras domésticas tendrán derecho a 12 horas de descanso absoluto mínimo, 8 de ellas nocturnas y continuas. También tienen derecho a un día de descanso después de cada seis días de trabajo constante y que se les permita asistir, dentro de las limitaciones del servicio, a una escuela nocturna **(Ibíd)**.

Según Navas, (2008: 50) en el arto 150 del código del trabajo afirma que las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico tienen derecho a las prestaciones del INSS y es deber del empleador inscribirlas. Sigue diciendo el arto. 152 que en caso de muerte del trabajador o trabajadora doméstico, el empleador o empleadora sufragará los gastos del sepelio siempre y cuando tenga un año o más de trabajo a su servicio y no esté cubierto por el seguro social.

Es un deber de todo empleador o empleadora inscribir a su trabajadora doméstica en la sucursal más cercana del INSS, para esto debe de llenar y llevar el formulario, con dos fotos de su trabajadora, su cedula de identidad y partidas de nacimiento de sus hijos e hijas menores de 12 años **(Ibíd)**.

El código del trabajo sanciona a los empleadores que no inscriban a las domesticas en el Instituto de seguridad social **(Loaisiga, 2009: 12)**.

Los riesgos laborales pueden ser accidentes o enfermedades a que están expuestos las trabajadoras y trabajadores a causa de labores que ejecutan por cuenta ajena. Estos pueden ser: muerte, lesión, perturbación física o funcional, permanente o transitoria, inmediata o posterior, producida por causa exterior sobrevenida por el hecho o en ocasión del trabajo o por caso fortuito o fuerza mayor inherente al trabajo **(Segovia, Op. Cit: 53,54)**.

Las trabajadoras del servicio doméstico no gozan de ningún tipo de seguridad social y por su misma condición económica se les hace difícil acceder a servicios de salud en centros u hospitales nacionales y mucho menos hospitales privados **(Ibid: 94)**.

El trabajo es un derecho y una responsabilidad social y goza de la especial protección del estado. El estado procurara la ocupación plena y productiva de todos los nicaragüenses. Por lo que el empleado o empleada debe recibir un salario justo por el trabajo realizado en el modo y tiempo convenido con su empleador o empleadora **(Villasmil, Rodríguez, 2006: 17, 23)**.

La remuneración del día compensatorio de descanso semanal o séptimo día que se trabajen, deben ser remunerados como día extraordinario de trabajo, esto según lo señalado por el código del trabajo arto. 65. Igualmente el arto. 66 del código del trabajo afirma que los días feriados nacionales obligatorios que todos los empleados y empleadas deben gozar con derecho a descanso y salario son: Primero de enero, jueves y viernes santos, Primero de mayo, 19 de julio, 14 y 15 de septiembre, 8 y 25 de diciembre. Señalando además que el poder ejecutivo podrá declarar días de asueto con goce

de salario a cuenta de vacaciones, tanto a nivel nacional como municipal **(Navas, Op. Cit: 43)**.

Los inspectores del Ministerio del Trabajo – MITRAB, son los que tendrán que velar por el cumplimiento de estas disposiciones legales. A su vez, aquellos empleadores o empleadoras que exijan el servicio con dormida adentro, también tendrán que reconocer a las domésticas, en alimentación, el equivalente al cincuenta por ciento del salario mínimo establecido por la ley **(Loáisiga, Op. Cit: 13)**.

El código del trabajo contempla la regulación del empleo doméstico en aspectos como términos de contratación, alcance del trabajo doméstico, retribución, horario de trabajo, prestaciones, tiempo de prueba y causales para la terminación del contrato pero, no existen mecanismos ministeriales de vigencia o fiscalización para velar por el cumplimiento de esos derechos laborales, situación que no deja ser una secuela más de la infravaloración del trabajo de las mujeres de este sector **(Urquilla, Op. Cit: 87)**.

Se sabe que las empleadas domésticas no cobran horas extras, ni tienen derechos básicos, como seguros de salud, vacaciones y días de enfermedad pagos como el resto de los empleados y empleadas del estado **(Loáisiga, Op. Cit: 12)**.

La ocupación en la industria de construcción civil tradicional, el comercio y en el trabajo doméstico muestran las más grandes caídas. Las mujeres enfrentan reducciones salariales del 10 al 30%, según el país y el sector laboral **(Aguar, Op. Cit: 13)**.

El trabajo doméstico es un trabajo complejo y a menudo agotador, sin él no se podría crear, desarrollar, educar, mantener y restaurar la fuerza de trabajo de la que se

nutre el capitalismo y el capitalismo depende del trabajo doméstico y sin embargo no lo reconoce. Las encuestas que miden el trabajo, ignoran el trabajo doméstico por qué no está movido por una renta para las personas que lo realizan. **(Ibíd).**

Muchas personas ven limitadas sus posibilidades de lograr un empleo remunerado digno y permanente debido a sus responsabilidades familiares. **(Fernández, Op. Cit: 23)**

El código laboral regula diversos tipos de jornada pero es increíble la expresa discriminación y explotación a la que está sujeta la trabajadora doméstica, quien según el mismo código no está sujeta a jornada alguna, teniendo solamente 10 horas para descanso por lo tanto su jornada laboral pueda ser hasta de 14 horas estando en contraste con los más elementales derechos de las personas humana y normas laborales internacionales **(Urquilla, Op. Cit: 78).**

La Ley 625 ley del salario mínimo en su arto. 2 dicta que salario mínimo es la retribución ordinaria que satisfaga las necesidades mínimas de orden material, seguridad social, moral y cultural del trabajador y que este en su relación con el costo de las necesidades básicas de vida y de las condiciones y necesidades en las diversas regiones del país **(Navas, Op. Cit: 118).**

El instituto nicaragüense de seguridad social INSS (2009), dictó que a partir del 15 de mayo del 2009 el salario mínimo que una empleada doméstica debe tener es de 2,247.35.

Las obreras del campo logran que se les reconozca como trabajadoras asalariadas, prestaciones sociales y derechos a organizarse. En algunos sindicatos se capacitan a miles de obreras, campesinas y profesionales

para el conocimiento de sus derechos. Además, realizan actividades de reflexión para comprender la discriminación, tales como trabajo domestico, violencia, maternidad y participación en la toma de decisiones **(Cortez, Op. Cit: 33)**.

Las trabajadoras domésticas se encuentran al margen de las prestaciones laborales, sino también continúan viviendo en condiciones de discriminación y desigualdad económicas y social **(Urquilla, Op. Cit: 79)**.

3.4 Condiciones socioeconómicas.

Se dice que el mercado del trabajo está formado por el espacio donde se ofrece y se demanda empleo, donde se encuentran empleados, empleadas, empleadores y empleadoras, en una relación de trabajo que genera, por un lado ingreso y por el otro productos y servicios. Pero para esto hay una división del trabajo basada en diferentes criterios como por ejemplo ponemos a las empleadas domésticas con un trabajo duro y mal pagado y con sus derechos sumamente violentados por qué no se les pagan sus prestaciones correspondientes y trabajan más de 12 horas al día y este trabajo ocupa el primer lugar en las ocupaciones femeninas **(Fernández, Op. Cit: 11)**.

Las condiciones de trabajo de las mujeres en el servicio doméstico remunerado, tiene la base en factores socio culturales basados en el sexo, que han sustentado social e históricamente la asignación de roles productivos y reproductivos y que el trabajo doméstico precisamente ha sido considerado una extensión del trabajo reproductivo de las mujeres y poco valorado **(Urquilla, Op. Cit: 76)**.

El autoempleo se constituye como la primera categoría ocupacional de inserción laboral de las mujeres, seguido por el empleo asalariado y oficios domésticos, en tanto

que solo un porcentaje mínimo de mujeres trabaja en calidad de empleadoras. Esto nos indica que la mayor parte de las mujeres con autoempleo se encuentran en el sector informal **(Pocasangre, Op. Cit: 35)**.

El trabajo de servicio doméstico remunerado, especialmente el que se efectúa con residencia en el hogar, permite señalar las siguientes características: unión de lugar de trabajo y vivienda; relaciones laborales que mezclan lo laboral con lo afectivo y lo personal. Las posibilidades de ascenso están dada solo por un cambio de empleo. Debido al carácter aislado del empleo doméstico, las trabajadoras están fuera del circuito en el que se presentan las oportunidades de empleo **(Urquilla, Op. Cit: 83)**.

El trabajo doméstico constituye la mayor parte del trabajo, invisible realizado por las mujeres, con este trabajo ellas dan su aportación económica, la actividad de estas mujeres consiste en el trabajo casero por lo cual no las consideran inactivas económicamente aunque el total de horas laborales se situó entre 35 y 65 semanales **(Amorós, s.f: 286)**.

Las trabajadoras domésticas se convierten en aliadas en el hogar, ya que su trabajo es garantizar el orden y limpieza en el hogar que no es el suyo. Deja a su familia para cuidar de otro, arroya con sus canciones a hijos de otras mujeres mientras los suyos esperan ansiosos su próxima visita. Las trabajadoras domésticas hacen muchos sacrificios, sin embargo sus dificultades laborales, en gran parte se debe a que no se conocen o no se respetan sus derechos su trabajo se desarrolla en el seno de otro hogar un ámbito muy poco controlado donde las relaciones laborales se deforman por el afecto o por el abuso **(Valle, 2004: 29)**.

El salir a trabajar remunerada mente, no ha significado que las mujeres dejen de hacer el trabajo doméstico no remunerado. Por el contrario después de la jornada de trabajo fuera de casa, tiene que llegar a casa a seguir trabajando en lo doméstico hasta altas horas de la noche y luego levantarse a la madrugada a dejar hecho el desayuno, hasta el almuerzo, el arreglo de la ropa y de la casa en general **(Orellana, 2005: 2)**.

Con esto vemos muy claramente la doble jornada de trabajo y aun así, a esto debemos sumar el trabajo comunitario que la mujer realiza para mejorar las condiciones de vida de su barrio, iglesia, escuela, guarderías, agua, alcantarillado, vías, luz **(Ibíd)**.

El trabajo doméstico en el fuero familiar es otra de las formas de invisibilización que viene afrontando la mujer desde tiempo inmemorables. Beneficia a todos y a todas coadyuva a la adquisición de bienes familiares brinda cuidados a hijos e hijas, facilita la restauración de la capacidad laboral de los hombres, pese a esto no se le otorga valor alguno a lo social y económico **(Ibíd)**.

Las trabajadoras domésticas son trabajadoras sin sindicato, sin posibilidades de negociación colectiva ni cosa que se le parezca. El día comienza antes del amanecer y termina mucho después de caído el sol. En esas 12, 14 o 18 horas se busca leña, se recolecta agua, se preparan alimentos, se lava la ropa, se plancha, se hacen limpieza, se vuelve a preparar alimentos, se atienden a los críos, y así se van yendo los minutos y las horas **(Ibíd: 32)**.

Cuando el día termina y la energía baja se descansa para estar lista y continuar al día siguiente con la misma rutina una y otra vez. A pesar de esto a las trabajadoras domésticas se les clasifica como población económicamente inactiva y cabe señalar que en nuestras

manos recae el desarrollo de la humanidad, es definitivamente, una categoría peyorativa hacia las mujeres **(Ibíd)**.

Estudios realizados en México revelan que mientras los hombres dedican alrededor de 10 horas semanales a los que aceres domésticos la mujer lo hace durante 35 horas, o sea, solo 9 horas menos del total del tiempo establecido para el trabajo remunerado por semana. Por tanto se pone en evidencia una vez mas la falta de equidad al interior de hogares en países con similares patrones culturales declaro tinte androcéntrico en todos los países de Latinoamérica **(Urquilla, Op. Cit: 85)**.

La carga doméstica de miles de mujeres se ven incrementada cuando no cuenta con los servicios básicos y asume la responsabilidad de proveer de agua y leña para el consumo domestico **(Ibíd)**.

Las actividades del servicio doméstico pueden ser clasificadas en actividades ligadas a la supervivencia y al proceso de modernización de la economía, la distribución del empleo femenino por rama de actividad económica dentro del referido sector, solo afirman las actividad de servicio doméstico claramente como una actividad de supervivencia **(Rubio, 2006: 51)**.

El trabajo doméstico remunerado ha sido y continuara siendo la oferta de empleo más abundante y la más precaria para la mayoría de mujeres, cuyas características son el bajo nivel de escolaridad y la falta de preparación para desempeñar otra actividad mejor pagada **(Urquilla, Op. Cit: 86)**.

La manera más obvia de aproximarse al valor económico y social del trabajo doméstico es respondiendo las preguntas como: ¿Qué tanto habría que pagar por el lavado y el planchado de ropa? ¿Cuánto cobraría una

persona por la preparación de los alimentos? ¿Cuánto costaría el aseo general de una vivienda? Pero hay que tomar en cuenta el valor de cada actividad, y la única actividad que no tiene valor económico y social es el cuidado personal pues ello involucra lo afectivo y propiamente familiar **(Ibid)**.

Un creciente número de mujeres trabaja una jornada de 8 horas, en sus empleos y luego hacen otra jornada completa en sus casas; cocinando, limpiando, lavando y cuidando a sus hijos **(Navas, Op. Cit: 264)**.

Un aspecto adicional que merece una reflexión, es el que se refiere a la situación particular de las mujeres frente a la legislación laboral. De hecho el código del trabajo es importante, pero principalmente para la fuerza laboral organizada e inserta dentro de las estructuras formales del mercado de trabajo. Como se ha visto anteriormente, las mujeres nicaragüenses, en una alta proporción trabajan en el sector no estructurado, al cual ninguno de los beneficios establecidos en cualquiera de los códigos laborales les llega. Esto pone en mayor indefensión a las mujeres, las que como vimos, se enfrentan a discriminaciones en el sector formal, además están completamente desprotegidas cuando lo hacen en el sector informal. Estos aspectos atentan claramente contra los derechos laborales en condiciones de igualdad para las mujeres nicaragüenses **(Villasmil, Rodríguez, Op. Cit: 44)**.

Las mujeres que trabajan en los servicios domésticos tienen derecho a gozar de seguridad social y a ser protegidas por las leyes laborales; Las mujeres pueden asegurar el principio de igual pago por igual trabajo y que el estado establezca guarderías infantiles, sin embargo, esto es casi nulo para las trabajadoras y trabajadores de esta área **(Urquilla, Op. Cit: 77)**.

La educación es uno de los principales derechos humanos y como tal no puede ser fuente de ningún tipo de discriminación, menos la discriminación de género. Así mismo, expresa el derecho a la educación no estereotipada y la responsabilidad de hombres y mujeres en la educación y desarrollo de sus hijos. Contempla, además el derecho a la salud y a la seguridad social, así como a la maternidad libremente elegida **(Villasmil, Rodríguez, Loc. Cit.)**.

Cualquier trato humillante, de discriminación, de violencia física, psíquica o sexual debidamente comprobado por el instituto de medicina legal, cometido por el empleador, sus familiares o persona que habitan o visitan la casa en contra de la empleada doméstica, será objeto de sanciones administrativas o aperturas de causas judiciales **(Loáisiga, Op. Cit.)**.

Con respecto al servicio doméstico en la práctica el derecho que el código del trabajo le concede no se cumple, la mayor parte de las veces por desconocimiento de los mismos; por otro lado la empleada doméstica esta discriminada. Esta situación denigrante de servidumbre humana debe desaparecer, a ello contribuye el alto nivel de desempleo que permite aceptar condiciones de trabajo inadmisibles **(Urquilla, Op. Cit: 77)**.

La precaria situación de las empleadas domésticas se refleja en muchos aspectos: facultad de cobertura social, bajos salarios, o salarios de hambre, explotación en el empleo traducido en carencia de un salario mínimo legal, indemnizaciones y licencias remuneradas, pensión de vejez y salario fijo **(Mikel, 2009: 2)**.

Para la procuradora de la mujer, Deborah Grandison (2008), todavía hace falta mucho por hacer para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres, ya que todavía hay una marcada diferenciación entre

hombres y mujeres con respecto a las condiciones laborales. En el servicio doméstico es donde más se ve la dimensión real del problema, ya que es precisamente allí donde se concentra la mayoría de violaciones a los derechos laborales **(Ibíd)**.

El hecho de que no se les esté pagando el INSS, las deja desprotegidas en cuanto a recibir atención médica en las clínicas previsionales. Además, el problema es aún bastante complejo, no solamente por la naturaleza del trabajo, sino también porque dentro del mismo Ministerio de Trabajo hay inspectores que no reportan todas estas irregularidades **(Ibíd)**.

Según Centeno, A. (2009) las personas que se desempeñan como trabajadoras domésticas están en peores condiciones que el resto de trabajadores su salario es inferior al mínimo establecido por la ley; el acoso sexual, las humillaciones, el maltrato, son el pan de cada día en este trabajo **(Ibíd)**.

Según Orozco, (2009) El INSS dictó que a partir del 15 de mayo del 2009 el salario mínimo que una empleada doméstica debe tener es de 2,247.35, y que hasta la fecha no se conoce ningún empleador o empleadora que cumpla con este mandato **(Entrevista realizada 16/07/09)**.

Un estudio realizado por el ministerio del trabajo (MITRAB), la agenda económica de mujeres y el programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD) refieren que las mujeres dedicadas al trabajo domésticas tienen un salario de hambre y un exceso en la carga laboral, es lo que viven a diario estas mujeres trabajadoras. Según este estudio dice que apenas el 1.3% de todas las empleadas domésticas del país están inscritas al seguro social, lo que quiere decir que el trabajo doméstico sigue siendo un trabajo anónimo donde

las leyes aun no ejercen ningún tipo de control **(Mikel, Op. Cit: 6)**.

Esa invisibilización de la mujer se formaliza en las estadísticas de la población económicamente inactiva (PEI), donde se incluye a las personas dedicada a obligaciones familiares y quehaceres domésticos, las cuales son realizadas exclusivamente y predominantemente por mujeres, es decir por las amas de casa. Tal clasificación no deja de ser anacrónica e inhumana al negar la importancia que tiene el aporte de la mujer en y desde el fuero familiar **(Urquilla, Op. Cit: 84)**.

La falta de reconocimiento de la contribución económica del trabajo doméstico de gobierno y de los que definen las políticas económicas, mantienen y refuerzan la desigualdad estructural de oportunidades que tienen las mujeres para acceder al empleo y a los recursos productivos. Se ha constatado que las actividades productivas que realizan las mujeres en el sector informal presentan menor dinamismo que las realizadas por los hombres, lo que está particularmente asociado a un menor acceso al crédito, a la capacitación y a la propiedad y en definitiva, es también reflejo de una menor inversión en la preparación de las mujeres como sujetas activas en la vida económica de la sociedad **(Centeno, Op. Cit: 54)**.

Pero el trabajo en el hogar, aún cuando sea de carácter económico, sé mide de forma inadecuada y esto afecta en forma negativa las políticas de créditos, ingresos y seguridad de la mujer y las familias, es decir el nivel macro económico no se considera la fuente del trabajo doméstico **(Ibíd)**.

Para las mujeres y las feministas esto se traduce en la necesidad de revisar la teoría económica, tarea ya iniciada con el objetivo de mejorar no sólo las condiciones

económicas de las mujeres, sino también las políticas basadas en ella, pues la mayor parte de las fundamentaciones y recomendaciones de políticas económicas están fuera de lugar y de tiempo, son producto de las peculiaridades de las épocas en que fueron planteadas así como del sexismo prevaleciente en el mundo. La cercanía de los principios económicos a una definición tradicional de lo masculino y lo femenino determina, con grandes prejuicios de género, el estudio de cómo la gente produce, distribuye y consume bienes y servicios. Un replanteamiento de esto podría hacer que la economía pasara de ser una ciencia conservadora, a ser una ciencia que investiga seriamente estrategias para mejorar el bienestar de la sociedad **(Ulloa, Op. Cit: 7)**.

Una cabal comprensión de la economía tiene como uno de sus requisitos visibilizar a las mujeres como sujetos económicos, legitimando sus experiencias y perspectivas, promoviendo, por ejemplo, la inclusión de actividades fuera del mercado como tema legítimo de estudio dado que el aporte económico de las mujeres mediante actividades de este tipo es muy alto. Una de las maneras de hacer a las mujeres visibles es evidenciar su trabajo y exigir que sea incluido en las estadísticas y en las cuentas nacionales, especialmente en el Producto Interno Bruto, del que se elimina la mayor parte de los aportes femeninos por encontrarse éstos fuera de las actividades reconocidas tradicionalmente como económicas **(Ibíd)**.

Según Rivera, (2009: 28), por muchos años se ha estado en la lucha por la no violencia hacia las mujeres y siguen habiendo obstáculos para el acceso a la justicia no podemos quedarnos en el temor, necesitamos estudiar y conocer más sobre las políticas y las leyes que nos favorecen. Las mujeres podemos cambiar este mundo en medio de las adversidades hay esperanzas que están dadas por nuestras fortalezas”.

Para Sirias, (2009: 1), aunque en Nicaragua se aprobó el 13 de Mayo de 1993 la Ley N° 159 , en la que se establece el día internacional de trabajadoras domésticas para contribuir al reconocimiento social que en justicia merecen dichas trabajadoras que laboran con las familias nicaragüenses. Reconociendo que dispondrán de este día con goce de salario, esto no ha sido reconocido y puesto en las efemérides nacionales como una fecha de celebración importante. Muchas empleadoras y empleadores también.

La mujer es discriminada doblemente en su trabajo como doméstica, por un lado por el salario que recibe por el otro debido al tipo de ocupación que debe desempeñar: labores serviles , tareas repetitivas, aburridas. Agrava esta situación el hecho que en la mayoría de las veces no reciben los beneficios de la seguridad social, puesto que los patrones y patronas no les hacen sus cotizaciones correspondientes, no les permiten mejorar su precaria educación, no se le autoriza llevar a sus hijos al trabajo, deben laborar más horas que las establecidas legalmente y en los turnos que ellos dispongan, en una palabra – un verdadero estado de servidumbre **(Centeno, Op. Cit: 55)**.

Además la desvalorización de lo femenino se expresa en la falta de reconocimiento de los trabajos que realizamos las mujeres, lo que implica que tenemos acceso a las actividades y empleos que se realizan en peores condiciones salariales y laborales; y también en el hecho de que se nos pague menos que los hombres cuando realizamos el mismo trabajo. Conseguir que se nos pague un salario igual por trabajo igual es importante, pero no es suficiente .En general las mujeres no realizamos un trabajo igual a los hombres ya que estamos colocadas en las ramas de la producción menos desarrolladas tecnológicamente o en el sector informal de la economía **(Ruiz, Op. Cit: 24)**.

Aquellas que duermen en el empleo, mantienen aun visible la servidumbre con sus patrones o patronas, una relación de tipo innoble, traducida muchas veces en abusos sexuales, malos tratos físicos o de palabra, humillaciones, aislamiento y negación de su vida afectiva **(Ibíd)**.

Para las mujeres, los derechos humanos permiten expresar que necesidades aspiraciones no han sido cumplidas en las mismas condiciones que para el resto de la sociedad. La experiencia de la vida cotidiana de las mujeres nicaragüense, destacan las violencias a esos derechos, en donde la discriminación no permite que se les reconozcan su capacidad y autonomía **(Ibíd)**.

Y aunque se sabe que las mujeres participan equitativamente y con autonomía en el desarrollo económico y social de sus países. Los intereses de las mujeres no están representados en la planificación y ejecución de los proyectos como una tarea que cruza todas las instancias de la cooperación para el desarrollo **(Ibíd)**.

IV. METODOLOGÍA Y MATERIALES

4.1 Ubicación del estudio:

La investigación se realizó en los barrios Sol de Libertad y Luis Delgadillo del municipio de Siuna RAAN, que cuenta con una población de 569 y 1,433 habitantes respectivamente. Limitan:

Bo. Luís Delgadillo

Norte: Gilberto Romero
Sur: Sol de Libertad y Pedro Joaquín Chamorro
Este: 19 de julio, Rigoberto López Pérez
Oeste: Sol de libertad.

Sol de Libertad:

Norte: Gilberto Romero
Sur: San Pablo (La gasolina) Parte rural.
Este: Luís delgadillo
Oeste: Bo. Sandino, José Manzanares.

4.2 Tipo de estudio:

El presente estudio es de carácter descriptivo, con enfoque cualitativo, donde se analiza la situación socioeconómica de las empleadas domésticas de los barrios Sol de Libertad y Luis Delgadillo.

Descriptivo: porque se describen las causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico remunerado, se refieren las condiciones laborales y se valora la situación socioeconómica de las empleadas domésticas.

Cualitativo: porque la información obtenida se ha interpretado a través de los instrumentos utilizados en la investigación como son las entrevistas y la observación.

4.3 Población:

La población está constituida aproximadamente por 60 mujeres empleadas domésticas, del barrio Sol de Libertad y Luis Delgadillo y por sus empleadores y empleadoras, y personal del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

4.4 Lugares seleccionados:

Los lugares seleccionados son: el barrio Sol de Libertad y el barrio Luis Delgadillo del municipio de Siuna. Porque son el eje central donde los habitantes solicitan y necesitan del servicio de las mujeres empleadas domésticas ya que muchas personas trabajan en instituciones, y organizaciones, otras tienen otro tipo de trabajo pero siempre fuera de su hogar y por esa razón necesitan el servicio de las mujeres trabajadoras domésticas.

4.5 El grupo seleccionado:

Mujeres empleadas domésticas de los barrios Sol de Libertad y Luis Delgadillo del municipio de Siuna.

4.6 La unidad de análisis:

- Las mujeres empleadas domésticas.

4.7 La observación:

Se utilizó el método de la observación durante todo el proceso investigativo para recopilar información que está a simple vista y que no se pudo compartir con las entrevistadas.

4.8 Descriptores:

- Causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico remunerado.
- Condiciones laborales de las empleadas domésticas.
- Condiciones socioeconómicas de las empleadas domésticas.

4.9 Criterios de selección de inclusión y exclusión:

De inclusión:

- Mujeres que ejercen labores domésticas remuneradas en los barrios Sol de Libertad y Luis Delgadillo, por ser los lugares donde mayormente se ubican las personas que requieren de este servicio.

De exclusión:

- Se excluyeron a los hombres ya que solamente estamos discutiendo de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico.

4.10 Fuente y obtención de la información:

Fuentes primarias

- Mujeres dedicadas al trabajo doméstico.
- Empleadores y empleadoras

Fuentes secundarias

- Entrevista a personal del INSS
- Revisión documental de libros, revistas, internet, informes, monografías o tesis.

4.11 Técnicas e instrumentos

Entrevistas a profundidad, técnica de la observación y revisión bibliográfica que permitió la recolección de la información necesaria para el estudio.

4.12 Trabajo de campo:

El trabajo de campo se realizó en tres fases que permitieron recopilar la información necesaria; en un primer momento se realizó un acercamiento con el grupo seleccionado para iniciar un proceso de familiarización entre este grupo y las investigadoras, en un segundo momento y en base a las coordinaciones previamente establecidas se aplicaron los instrumentos diseñados para la recopilación de la información para el logro de los objetivos del estudio y finalmente en un tercer momento que nos permitió buscar información de relevancia que no había sido encontrada en el primer momento de recolección de la información.

4.13 Procesamiento de la información:

El procesamiento de la información se realizó manualmente clasificando y seleccionando la información de acuerdo a los descriptores planteados; paralelamente se retomaron las expresiones significativas de las y los informantes claves y posteriormente se digitalizó en el programa Microsoft Word.

4.14 Análisis de la información:

El análisis y discusión de la información se realizó tomando en cuenta cada uno de los descriptores y la bibliografía referida en el marco teórico.

4.15 Matriz de descriptores

Objetivo	Descriptor	Preguntas	Mecanismo	Fuente
Identificar las causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico remunerado.	Causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico remunerado	<p>¿Cómo inició su trabajo como doméstica?</p> <p>¿Qué le llevó a buscar trabajo como doméstica?</p> <p>¿Por qué no se ha cambiado de trabajo?</p> <p>¿Cómo se siente con este trabajo?</p>	Entrevista Observación	Mujeres trabajadoras domésticas
Referir las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas en el municipio de Siuna.	Condiciones laborales de las empleadas domésticas.	<p>¿Sabe cuáles son sus derechos como trabajadora?</p> <p>¿Qué actividades realiza dentro de la casa?</p> <p>¿Con qué condiciones cuenta usted para</p>	Entrevista Observación	Mujeres trabajadoras domésticas Empleadoras y empleadores

		<p>el desarrollo de las actividades?</p> <p>¿Tiene alguna prestación social?</p> <p>¿Ha sufrido violencia dentro de su trabajo? ¿Qué tipo de violencia?</p>		
<p>Valorar la condiciones socio económica de las empleadas domésticas.</p>	<p>Condiciones socioeconómica de las empleadas domésticas.</p>	<p>¿De cuánto es su salario?</p> <p>¿Es suficiente su salario para solventar las necesidades básicas de su familia?</p> <p>¿Qué tiempo dedica para usted y sus hijos?</p> <p>¿Cómo le afecta este tipo de trabajo en la convivencia familiar?</p>	<p>Entrevistas</p> <p>Observación</p>	<p>Mujeres trabajadoras domésticas</p>

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico remunerado

En los barrios Sol de Libertad y Luis Delgadillo del municipio de Siuna, existen aproximadamente 60 mujeres que se dedican al trabajo doméstico remunerado, con edades de entre 16 y 55 años de edad, de etnia mestiza y originarias de distintos barrios y comunidades aledañas al municipio.

Entre las causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico remunerado se destacan las siguientes: Económicas, creciente jefaturas femenina de las familias y por razones socioculturales.

Económicas

Las mujeres trabajadoras domésticas asalariadas entrevistadas señalan dedicarse al trabajo doméstico remunerado debido al aumento de desempleo que existe en el país y por ende en el municipio, por la necesidad económica que enfrentan en sus propios hogares, y la necesidad de solventar esas necesidades. Coincidiendo con Aristegui, (2009), quien afirma que debido al aumento de desempleo a nivel mundial las mujeres se han visto obligadas a entrar al mundo laboral como trabajadoras domésticas, cuidadoras de personas de la tercera edad, niñeras y otros. También Coincide con Pocasangre, (2006: 35) quien afirma que para combinar las actividades domésticas las mujeres han tenido que sumarse al auto empleo estas pueden ser remuneradas en los hogares donde trabajan y no remunerado en sus propios hogares al final se puede decir que es una doble carga laboral.

Para las empleadas domésticas la inserción al ámbito laboral remunerado tiene como único fin garantizar un ingreso económico para sus familias. Sus manifestaciones de bajos ingresos y de carencias en la satisfacción de necesidades básicas, constituye la forma extrema de exclusión de las mujeres junto con sus familias. Coincidiendo con Ruiz, (2006:25) quien refiere que la precariedad económica hace que cada vez más un creciente número de mujeres se incorpora al trabajo remunerado sin dejar de cumplir con las tareas domésticas, lo que significa que realizan una doble jornada de trabajo que tiene implicaciones en el deterioro de su salud y la reducción del tiempo disponible para el descanso y la recreación.

Jefatura femenina de las familias

La mayoría de las empleadas domésticas son jefas de familia con un promedio de 3 personas bajo su responsabilidad, el haber asumido esta responsabilidad, se debe a la separación conyugal, sin omitir que existen algunos casos en los que existe la presencia masculina la que es aprovechada para compartir la responsabilidad del hogar. Para muchas mujeres asumir esta responsabilidad no ha sido fácil tanto emocional como económicamente, la lucha ha sido constante y ardua, manteniendo la firmeza de sacar adelante a sus hijos e hijas. Coincidiendo con Echeverría, (2004:1) al afirmar que el notable incremento de la jefatura de hogar asumida por las mujeres en los últimos años, resulta principalmente del aumento de las rupturas conyugales y en menor proporción de madres solteras adolescente, del abandono masculino y de la viudez. También se da en familias donde el cónyuge masculino está físicamente presente pero funcionalmente ausente, como resultado del desempleo, las violencias, el alcoholismo y la drogadicción.

Al salir al espacio laboral remunerado, las empleadas domésticas entrevistadas expresan que dejan al cuidado de sus hijos e hijas con sus abuelas maternas, los efectos de esta situación se ven reflejados en la separación afectiva entre madres e hijos, pues algunas de ellas refieren que sus hijos o hijas prefieren la compañía y consejos de sus abuelas, esta situación afecta emocionalmente a las mujeres, por lo que se consuelan aferrándose a la lucha diaria de sobrevivencia.

Coincidiendo con Barahona (2008: 2) quien expone que la emigración laboral femenina se combina con la crianza y socialización de hijos e hijas por sustitutos del padre y de la madre. La niñez afectada por las migraciones laborales femeninas se desarrolla en un contexto de alta vulnerabilidad afectiva y emotiva. Las que aparecen en primer orden de sustitutas son las abuelas y este ha sido un papel tradicional tanto en las familias extendidas, como en las familias de jefatura femenina.

Socioculturales

La mayoría de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico en los barrios Sol de Libertad y Luís Delgadillo son mujeres que han llegado de las comunidades aledañas y algunos barrios del municipio, manifiestan que adquirieron la experiencia y el interés en el oficio por las costumbres familiares que obligan a las mujeres a dedicarse al trabajo del hogar, al cuidado de su familia y la formación de los hijos e hijas. Esta ideología del trabajo doméstico recurre a elementos que refuerzan la subordinación de la mujer, aportando la creencia de que la responsabilidad por los quehaceres domésticos es algo naturalmente femenino lo que responde a una amplia tradición de discriminación del trabajo femenino. Lo cual coincide con Chinchetra, (2003:52) al afirmar que la primera división del trabajo fue la que separó el trabajo doméstico, del trabajo no doméstico, ocurriendo que en

todas las sociedades el trabajo doméstico se consideró muy predominantemente trabajo de las mujeres, siendo la razón primordial para esta consideración el papel reproductor de la mujer. También coincide con Coulhoun, Light, Keller, (2000:253) y Centeno, (2006:53) al referir que la mayoría de los varones todavía eligen ocupaciones predominantes masculinas, la mayoría de las mujeres se hacen cargo de los hijos y del trabajo domésticos, incluso si trabajan a tiempo completo fuera de casa.

La aceptación del mandato sobre la asignación de roles por razones de sexo ha sido tan profunda, que las empleadas domésticas señalaron dedicarse al trabajo doméstico porque se sienten útiles y bien consigo mismas al realizar este tipo de trabajo debido a la experiencia por haberlo realizado siempre; también porque ayudan a otra mujer con el cuidado de su familia, lo que produce en ellas profundos sentimientos de afecto, comprensión condicional, resumida a una satisfacción moral o espiritual. En el trabajo doméstico persisten una serie de componentes humillantes de la empleada hacia su patrona o patrón que conllevan elementos de sacrificio y abnegación del rol femenino en la familia (mujer – esposa – madre –, ser para otros y otras). Coincidiendo con Valle, (2004: 29) quien manifiesta que las trabajadoras domésticas se convierten en aliadas en el hogar, ya que su trabajo es garantizar el orden y limpieza en el hogar que no es el suyo. También coincide con Téllez, (2005: 22) al referir que a las mujeres se les pide que estén siempre en el hogar, que realicen todas las tareas domésticas y que eviten salir ya que “ellas son las reinas de la casa”, son “la señoras de la casa”.

Educación

Las empleadas domésticas entrevistadas tienen bajo nivel académico encontrándose en un rango de escolaridad de primer grado de primaria a tercer año de secundaria, por

lo que el empleo doméstico constituye una vía de ingreso al mercado laboral, ya que su formación no les permite acceder a otros campos laborales. Coincidiendo con Segovia, (2006: 91) afirma que la mayoría de las mujeres empleadas domésticas tiene una escolaridad muy baja, pues en su mayoría no sobrepasan el sexto grado, aunque en algunos casos han logrado completar estudios de Educación Básica, así mismo son pocas las que pueden concluir el bachillerato. También coincide con lo ratificado por Vaquerano, (2006: 176), quien nos plantea que los niveles de educación de las mujeres ocupadas en el servicio doméstico son bajos en relación a otras áreas.

La mayoría de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico mencionaron que para realizar las actividades domésticas no necesitan de estudios calificados y de experiencia alguna, debido a que sus actividades ya le fueron enseñadas en sus hogares desde pequeñas y éstas han sido parte de sus responsabilidades como mujeres. Una enseñanza sujeta a la reproducción de un sistema de reafirmación de roles en donde las actividades domésticas son exclusivas del sexo femenino, limitándoles así a espacios que permitan su desarrollo personal, como es el caso de asistir a una escuela para preparar a las mujeres en otras actividades que no sean las hogareñas. Coincidiendo con Téllez, (2005: 22) quien fundamenta que algunas familias pobres, sacan a las hijas de las escuelas para utilizar los fondos escasos para que los hijos varones puedan continuar estudios, o bien porque las niñas a temprana edad aproximadamente a los 7 años apoyan el trabajo doméstico realizado por sus madres y la crianza de sus hermanos menores, lo que es más frecuente en el sector rural.

Hemos encontrado que solo el 0.14% de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico tiene la oportunidad de estudiar por la noche ya que sus patronos le permiten salir más temprano y así poder terminar sus estudios

básicos y poder llegar a profesionalizarse sin embargo, otras mujeres nos manifestaron que aunque existe la posibilidad de estudiar en la modalidad sabatino o dominical no lo hacen debido a que el sábado deben cumplir con sus obligaciones laborales y el domingo es el único día que tienen libre y éste se lo dedican a sus familias y a su hogar. Esta actitud está cruzada por la falta de motivación por parte de sus familiares y patrones y nuevamente la reproducción del sacrificio y la abnegación por los otros.

Una entrevistada expresó:

“Trabajo los sábados todo el día y el domingo tengo que atender mi casa y mis hijos, no creo que a mi edad pueda seguir estudiando, lo que me interesa ahora es que mis hijos puedan salir adelante en sus estudios” **(Entrevista realizada el 16/07/2009).**

Por su parte una empleadora comentó:

“No he pensado en que tenga interés de estudiar y tampoco se me ha ocurrido motivarla, en realidad si ella me lo pidiera seguro que haría un esfuerzo para que pueda disponer de ese tiempo para estudiar” (Entrevista realizada el 14/07/2009).

Lo anterior expuesto difiere con lo planteado por Loáisiga, (2009: 11), que afirma que los empleadores tienen la obligación de promover y facilitar que la trabajadora doméstica se matricule y asista regularmente a un centro de educación formal, programa especial o capacitación, acorde con su edad, nivel escolar y condiciones que favorecen su desarrollo. También coincide con Calhoun, et al. 2000: 267) al expresar que la estructura de la educación también entra en juego porque, a escala mundial, los hombres tienen más oportunidades

educativas que las mujeres y la educación tiende a ser altamente valorada, al igual que la experiencia.

5.2 Condiciones laborales de las empleadas trabajadoras domésticas

Las mujeres empleadas domésticas entrevistadas refieren que realizan diversas tareas entre las que mencionan cocinar, lavar, planchar, cocinar, cuidar niños, niñas y adolescentes, entre otras. Aseguran que el lugar donde trabajan cuentan con todas las condiciones básicas que debe tener un hogar, tales como, servicio de agua potable, luz eléctrica, un lugar apropiado para lavar donde no se pueda mojar en caso de que este lloviendo y exponerse al sol demasiado si es que el día amaneció radiante, además cuentan con cocina de gas y otras con fogón de leña, pero que cuentan con suficiente leña, en el verano cuando no hay servicio de agua potable sus patronos las llevan al río para lavar, garantizándoles vehículo y un lugar apropiado para no exponerse al sol.

Alcanzamos a decir que ha cambiado la condición más que la actividad y el significado de la actividad, de la cual se ha desprendido su aspecto llamado *productivo*, que ha pasado a la denominación de *trabajo – trabajadora*, quedando siempre el servicio doméstico bajo el resguardo de lo considerado *reproductivo*. Coincidiendo con Gelles, (2006: 44) quien refiere que las mujeres realizan diversas tareas aburridas y rutinarias que las atan a horarios rígidos, como aspirar, tender las camas, cambiar pañales, cocinar y limpiar después de las comidas. También hacen los trabajos indeseables (lavar el baño o planchar) los que nos refleja es que las mujeres tienen un doble rol, porque a pesar que trabajan en sus hogares también trabajan fuera de sus hogares, o que refleja la desigualdad que hay entre hombres y mujeres y que a la vez no se les respetan sus derechos como mujeres y trabajadoras.

Empleadas domésticas y empleadoras afirman que el salario que reciben las empleadas por los servicios prestados oscila entre los 700 y 2000 córdobas al mes, la variante radica según las actividades laborales que realiza, esto es confirmado por sus empleadoras, ya que ellas manifiestan que tienen un salario bajo, es preciso señalar que este salario que reciben las empleadas domésticas está por debajo del salario mínimo que está establecido por el Ministerio del Trabajo, violentando de esta manera el derecho a un salario digno. Esta práctica discriminatoria que sufren las empleadas domésticas en su desempeño laboral, merecen especial atención ya que en la historia del país ha sido una de las ocupaciones jurídicamente más excluidas y con disposiciones discriminatorias que van en contra de acuerdos nacionales e internacionales asumidos por Nicaragua.

Una empleada doméstica manifestó:

“Fui contratada para cuidar una niña y me ofrecieron un salario bajo que no llega ni a los un mil córdobas, pero tengo necesidad y tuve que aceptarlos” **(Entrevista realizada el 12/07/2009).**

Lo anterior expuesto coincide con Orozco, (2009), quien afirma que a partir del 15 de mayo del 2009 se aprobó en la Ley del salario mínimo un monto de 2,247.35 como el salario mínimo que una empleada doméstica debe devengar y que hasta la fecha no se conoce ningún empleador o empleadora que cumpla con este mandato.

Las empleadas domésticas expresaron no gozar de vacaciones, pago por vacaciones trabajadas y horas extras realizadas. Igualmente las empleadoras confirman que ellas no pueden cubrir estas prestaciones debido a que los salarios que ellas ganan en las instituciones donde trabajan no alcanzan para estos gastos, por otro lado afirman que si al llegar el momento de la salida las

empleadas domésticas no han terminado con las actividades correspondientes del día no pueden abandonar su puesto de trabajo. Podemos decir que este grupo de empleadas es especialmente vulnerable a la explotación ya que están expuestas a prácticas laborales injustas en lo referente a tiempo de trabajo, período de descanso y horas extras, y es poco probable que reclamen sus derechos. Lo cual coincide con Loáisiga, (2009:12), al referir que las empleadas domésticas no cobran horas extras, ni tienen derechos básicos, como seguros de salud, vacaciones y días de enfermedad pagos como el resto de los empleados y empleadas del estado. También coincide con Plazaola, (2000:46) al afirmar que las mujeres y sobre todo las que trabajan en el servicio doméstico figuran como los más vulnerables y explotadas, y son las más difíciles de proteger ya que son trabajadoras invisibles, ocultas y olvidadas.

Según empleadoras y empleadas entrevistadas, las empleadas domésticas gozan de días feriados tales como jueves y viernes santo, 25 de diciembre y primero de enero; sin embargo sabemos que la legislación nacional reconoce otros días feriados como 1 de mayo, 14 y 15 de septiembre, 2 de noviembre y 8 de diciembre, y el día de la empleada doméstica los cuales son trabajados por las empleadas por igual salario, lo que hace necesario reconocer que el servicio doméstico es un campo novedoso de análisis que no ha sido tratado a la fecha por esta instancia gubernamental, pese a que representa un segmento del mercado laboral vulnerable por el incumplimiento de los derechos laborales.

Una entrevistada manifestó:

“Siempre me dan libre el jueves y viernes santo, también el 25 de diciembre y el primero de enero, aunque me doy cuenta que hay otros días libres porque son los días que ella (la señora de la casa)

se queda a descansar". **(Entrevista realizada 16/07/2009).**

Lo expresado anteriormente coincide con Navas, (2008: 43) al referir el arto. 65 y 66 del código del trabajo que establecen La remuneración del día compensatorio de descanso semanal o séptimo día que se trabajen, deben ser remunerados como día extraordinario de trabajo, igualmente señala los días feriados nacionales obligatorios que todos los empleados y empleadas deben gozar con derecho a descanso y salario son: Primero de enero, jueves y viernes santos, Primero de mayo, 19 de julio, 14 y 15 de septiembre, 8 y 25 de diciembre.

Existe un reconocimiento del treceavo mes siempre y cuando la empleada doméstica tenga un año de laborar para la misma familia, en caso contrario no existe el reconocimiento proporcional del mismo, así lo reconocen empleadas y empleadoras. En este contexto de las mujeres trabajadoras domésticas, son innegables las violaciones a los laborales cometidos contra ellas y la necesidad de crear mecanismos accesibles de denuncia y protección. Estas violaciones se dan en el de lo "privado", y esto implica que es muy difícil denunciarlo o hablarlo con alguien, ya que el poder de la empleadora o empleador se vuelve absoluto. No es necesario llegar al año para que a ellas se les pague el aguinaldo porque se puede pagar de manera proporcional como lo hacen las instituciones.

Una entrevistada manifestó:

"Tengo cinco años de trabajar en esta casa y desde hace dos años me dan aguinaldo en el mes de diciembre, pero nunca me han dado la canasta navideña". **(Entrevista 25/07/2009).**

Lo expuesto anteriormente difiere con Urquilla, (2006) quien manifiesta que el código del trabajo contempla la

regulación del empleo doméstico, los términos de contratación, alcance del trabajo doméstico, las retribución, las prestaciones, los horarios laborales.

De las empleadas domésticas entrevistadas, solamente una está inscrita en el Instituto Nicaragüense de seguridad social (INSS), lo que le garantiza un seguro médico, accidente laboral, subsidio laboral, pensión por invalidez y vejez, sin embargo no así a sus hijos en edad escolar, esta información fue ratificada por su empleadora quien además afirma que en caso que el INSS no cubra ciertos gastos ella lo asume como empleadora. Por su parte las que no están inscritas en el INSS cuando se enferman ellas asumen sus gastos médicos y en caso de ser necesario un reposo no puede hacer uso de éste por miedo a perder el trabajo. En el entrecruce de tareas y condiciones de vida, parece que en el imaginario social los cuerpos de las mujeres trabajadoras domésticas no existieran: no pueden enfermarse, trabajan a tiempo completo y en jornadas agotadoras y extensas, no tienen emociones ni necesidades; son cuerpos *privados* y por ello, deben adecuarse a lo que *se tiene para ellas* en el entramado de desigualdades, discriminaciones y exclusiones que ya viven las mujeres y las trabajadoras domésticas en particular. Algunas empleadoras afirman que sus trabajadoras obtienen mayores beneficios por parte de ellas al no estar inscritas en los registros del INSS, confundiendo así las regalías o incentivos con sus obligaciones como empleadoras, omitiendo la existencia de una legislación laboral que regula el servicio doméstico.

Al respecto una empleadora afirma:

“Cada vez que viajo a Managua o en ocasiones especiales le hago regalitos a su hija y a ella.
(Entrevista realizada el 14 de julio 2009).”

Otra empleadora dice:

“Siempre que ella tiene necesidades de préstamo o adelanto de salario le hago el favor ya sea de préstamo o de pago por adelantado, para cubrir gastos de medicamentos o para gastos de familia”
(Entrevista realizada el 14/07/09).

La delegada del INSS manifestó:

“Empleadoras y empleadores rehúsan a la inscripción al seguro social de sus empleadas domésticas por que la mayor parte no cumple con el pago del salario mínimo establecido por la ley” **(Entrevista realizada el 10 de julio 2009).**

Lo anteriormente planteado difiere con Navas, (2008:50) en el 150 del código del trabajo afirma que las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico tienen derecho a las prestaciones del INSS y es deber del empleador inscribirlas. También difiere con Urquilla, (2006:77) que dice que las mujeres que trabajan en los servicios domésticos tienen derecho a gozar de seguridad social y a ser protegidas por las leyes laborales.

La mayoría de las mujeres empleadas domésticas dijeron no conocer sus derechos y nunca haber escuchado de ellos, las pocas que dijeron conocerlos afirman que de nada les ha servido ya que éstos no les son respetados ya que hay empleadoras y empleadores que sí conocen los derechos que ellas tienen sin embargo no se los respetan, citando como ejemplo trabajar más de 8 horas diarias sin derecho a pago por horas extras. Pareciera que la trabajadora doméstica es una máquina de múltiples usos, funciones y tareas, con la virtud de que puede proveer cuidado y afecto como extra de su tarea Y, no solo eso, sino que además con la ventaja de que no puede quejarse ni decir nada que pueda ser interpretado como una falta de respeto, porque puede ser despedida.

Una entrevistada comentó:

“Tengo que entrar a trabajar a las 5:00 de la mañana y no tengo horario fijo de salida, algunas veces salgo 2 o 3 horas después de las 5 de la tarde y no recibo ningún salario extra por esas horas trabajadas” **(Entrevista realizada el 16/07/09).**

Lo anterior expuesto coincide con Orellana, (2005: 32) quien refleja que las empleadas domésticas son trabajadoras sin sindicato, sin posibilidades de negociación colectiva ni cosa que se le parezca. El día para ellas comienza antes del amanecer y termina mucho después de caído el sol, ya que ellas trabajan 12, 14 o 18 horas. También difiere con lo planteado por Navas, R (2008: 50) quien refleja que el código del trabajo establece que es deber de todo trabajador o trabajadora conocer sobre sus derechos y deberes, haciendo especial énfasis sobre los derechos de las empleadas domésticas en el título VIII, capítulo 1.

5.3 Condiciones socioeconómica de las empleadas domésticas

Para valorar la situación socioeconómica de las empleadas domésticas, iniciamos por referir la relación laboral existente entre ellas y sus empleadoras y empleadores en el centro de trabajo.

Las empleadas doméstica afirman tener una buena relación laboral ya que existe confianza en ellas, porque de no ser así no las dejaran al cuidado de sus hijos y de sus hogares y por ende las actividades de su hogar, ellas comentan que en ocasiones conversan con sus patronas de diferentes temas pero sobre todo del trabajo que realizan en sus hogares, y al conversar con ellas se sienten más en confianza y seguras del trabajo que realizan. Este tipo de labor implica la coexistencia en un mismo espacio de dos modos o estilos de vida

atravesados por diferencias que conviven en el mismo lugar, y que se entrelazan en una mezcla de lo laboral con lo afectivo. Coincidiendo con Urquilla, (2006: 83) que dice que el trabajo de servicio doméstico remunerado, especialmente el que se efectúa con residencia en el hogar, permite señalar las siguientes características: unión de lugar de trabajo y vivienda; relaciones laborales que mezclan lo laboral con lo afectivo y lo personal.

Las mujeres trabajadoras domésticas señalan que sus ingresos económicos son destinados en su totalidad para el consumo del hogar, sin omitir que su salario es bajo y debido al aumento del costo de la vida no les permite cubrir todas las necesidades básicas de sus hogares. Lo que confirma la importancia del aporte de los ingresos de las mujeres a sus hogares. Sin, embargo persiste la discriminación hacia el trabajo de las mujeres, siendo la consecuencia más sentida los bajos ingresos económicos que reciben las mujeres por su trabajo. Coincidiendo con Urquilla, (2006:86), quien afirma que la manera más obvia de aproximarse al valor económico y social del trabajo doméstico es respondiendo las preguntas como: ¿Qué tanto habría que pagar por el lavado y el planchado de ropa? ¿Cuánto cobraría una persona por la preparación de los alimentos? ¿Cuánto costaría el aseo general de una vivienda? Pero hay que tomar en cuenta el valor de cada actividad, y la única actividad que no tiene valor económico y social es el cuidado personal pues ello involucra lo afectivo y propiamente familiar.

Algunas empleadas domésticas refieren que deben realizar trabajos extras como lavar y planchar, que son actividades que pueden hacer a la par del trabajo que realizan como domésticas, esto de previo acuerdo con sus empleadoras, de manera que estos ingresos contribuyen a solventar o mitigar las necesidades básicas de su familia; en un mínimo de los casos los padres de sus hijos asignan una pensión alimenticia a sus hijas e

hijos esto porque han sido obligados a través de entidades correspondientes. Esta situación en la que las mujeres asumen la responsabilidad del hogar es frecuente en la mayoría de las familias nicaragüenses incluso cuando existe la figura paterna.

Al respecto una entrevistada comentó:

“Como aquí donde trabajo es hospedaje, mi patrona me recomiendo con los huéspedes para el lavado en caso que las personas lo requieran, lo cual es un trabajo que puedo hacer aquí o en mi casa después que salgo del trabajo” **(Entrevista realizada el 14/07/09).**

Otra expresó:

“Tuve que llamar al Ministerio de la Familia al papá de mi hijo para que me ayudara con los gastos y de esa manera poder ayudarme” **(Entrevista realizada el 16/12/09).**

Lo anterior coincide con Fernández, (2005: 41) al fundamentar que, es la mujer quien lleva la mayor parte de la carga de las responsabilidades familiares. Sin embargo, la situación económica del hogar obliga tanto al hombre como a la mujer a buscar un trabajo remunerado, de tal manera que la mujer tiene que realizar una doble e incluso una triple jornada laboral, por un lado atender todas las responsabilidades familiares y del hogar y por otro cumplir con el horario y exigencias de un empleo, situación que no enfrentan los hombres.

Las empleadas domésticas entrevistadas refieren que al incursionar el ámbito de trabajo fuera del hogar existen muchas implicaciones sobre su vida familiar, especialmente con lo relacionado a la convivencia, debido que debe dejar el cuidado de sus hijos e hijas a sus familiares más cercanos, madres, hermanas o cuñadas y en muchos de los casos a sus hijas mayores. Hay

modificación de los "saberes" y los "poderes" al interior de la familia, aunque no se debe obviar que el rol de las mujeres en la familia sigue siendo central en la transmisión de actitudes y valores tradicionales de la familia. Con nostalgia reconocen que la cercanía y el afecto que deben a sus hijos e hijas se ven interrumpida por el cumplimiento de sus responsabilidades laborales con las que solo pueden garantizar algunos recursos materiales. Coincidiendo con Valle, (2004:29) quien refiere que las trabajadoras domésticas dejan a su familia para cuidar de otro, arroya con sus canciones a hijos de otras mujeres mientras los suyos esperan ansiosos su próxima visita.

Las empleadas domésticas entrevistadas afirman también, que deben realizar el trabajo doméstico, la atención de las hijas e hijos y el cuidado de los enfermos junto con el trabajo remunerado. Todas estas labores realizadas significan una gran cantidad de horas de trabajo que se traduce en desgaste físico y mental. Esta doble y hasta triple jornada laboral que realizan las mujeres no les permite dedicar tiempo para ellas mismas, a su arreglo personal, la recreación, la educación y la salud, debido a que tienen que cumplir con lo que ellas consideran sus responsabilidades de madres y esposas.

Coincidiendo con Orellana, (2005: 2) al afirmar que el salir a trabajar remunerada mente, no ha significado que las mujeres dejen de hacer el trabajo doméstico no remunerado. Por el contrario después de la jornada de trabajo fuera de casa, tiene que llegar a casa a seguir trabajando en lo doméstico hasta altas horas de la noche y luego levantarse a la madrugada a dejar hecho el desayuno, hasta el almuerzo, el arreglo de la ropa y de la casa en general. También coincide con Aguiar, (s.f:13) al referir que el trabajo doméstico es complejo y a menudo agotador, sin él no se podría crear, desarrollar, educar, mantener y restaurar la fuerza de trabajo de la que se

nutre el capitalismo y el capitalismo depende del trabajo doméstico y sin embargo no lo reconoce.

En el municipio existen diferentes organizaciones e instituciones con representaciones sociales acerca de los derechos de las mujeres, sin embargo las trabajadoras domésticas expresan que por las dobles y triples jornadas que realizan les impide utilizar estos espacios para participar en estas organizaciones de mujeres para conocer sus derechos como domésticas y como mujeres.

Entre otros factores que obstaculizan la organización de la trabajadora doméstica remunerada están también las condiciones de trabajo; la norma es que este oficio se realiza de forma aislada respecto de otras trabajadoras y otros trabajadores que comparten las mismas condiciones de trabajo, con jornadas laborales extensas y en el incumplimiento de sus derechos. Coincidiendo con Mikel (2009:2) cuando refiere que para la procuradora de la mujer, Deborah Grandison, todavía hace falta mucho por hacer para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres, ya que todavía hay una marcada diferenciación entre hombres y mujeres con respecto a las condiciones laborales. En el servicio doméstico es donde más se ve la dimensión real del problema, ya que es precisamente allí donde se concentra la mayoría de violaciones a los derechos laborales.

Persiste la invisibilización del trabajo doméstico en el ámbito familiar por parte de las mismas mujeres ya que consideran la labor doméstica como parte de sus compromisos como mujeres, situación que es similar en todas las esferas sociales y que las mujeres venimos afrontando desde anteriores generaciones. Coincidiendo Giulia (2003: 51) al afirmar que el trabajo doméstico es imprescindible para la producción y reproducción de la fuerza de trabajo. El no haberle reconocido este carácter ha sido la gran trampa con que se ha escamoteado a las

mujeres el hecho de su trabajo siendo posible consideración tal como “la mujer no trabaja “cuándo se hace alusión a su dedicación al trabajo doméstico. También coincide con Amorós, (s.f:286) al referir que el trabajo doméstico constituye la mayor parte del trabajo, invisible realizado por las mujeres, con este trabajo ellas dan su aportación económica, la actividad de estas mujeres consiste en el trabajo casero por lo cual no las consideran inactivas económicamente aunque el total de horas laborales se situó entre 35 y 65 semanales.

Las entrevistadas expresaron que trabajan de doméstica por la necesidad de sacar adelante a sus hijos y para brindarles un mejor futuro, dado que en su mayoría son madres que no reciben ayuda de nadie, sin embargo reconocen pasar muchas carencias tanto ellas como sus familias debido al alto costo de la vida y los bajos salarios que reciben los que únicamente les facilitan la supervivencia. Lo que coincide con Rubio, (2006:51) al afirmar que las actividades del servicio doméstico pueden ser clasificadas en actividades ligadas a la supervivencia y al proceso de modernización de la economía, la distribución del empleo femenino por rama de actividad económica dentro del referido sector, solo afirman la actividad de servicio doméstico claramente como una actividad de supervivencia.

Las informantes refieren que cuando son contratadas lo hacen bajo las condiciones propias de empleadoras o empleadores y ellas por necesidad tienen que aceptar aunque el sueldo no sea el adecuado, con relación al trabajo que realizan y a lo que está establecido como salario mínimo en la legislación laboral, afirmando además el desconocimiento de los elementos que les permitan realizar las negociaciones pertinentes en relación a salario y condiciones laborales. Coincidiendo con Villasmil, Rodríguez, (2006:44) quien refiere que un aspecto adicional que merece una reflexión, es el que se

refiere a la situación particular de las mujeres frente a la legislación laboral. De hecho el código del trabajo es importante, pero principalmente para la fuerza laboral organizada e inserta dentro de las estructuras formales del mercado de trabajo. Como se ha visto anteriormente, las mujeres nicaragüenses, en una alta proporción trabajan en el sector no estructurado, al cual ninguno de los beneficios establecidos en cualquiera de los códigos laborales les llega. Esto pone en mayor indefensión a las mujeres, las que como vimos, se enfrentan a discriminaciones en el sector formal, además están completamente desprotegidas cuando lo hacen en el sector informal. Estos aspectos atentan claramente contra los derechos laborales en condiciones de igualdad para las mujeres nicaragüenses.

La mayoría de las empleadas domésticas entrevistadas afirman poseer vivienda propia con solamente un cuarto para toda la familia, cocina y un espacio considerado como sala, construidas en muchos de los casos en terrenos de sus familiares más cercanos, con un mínimo de servicios básicos, tales como luz eléctrica; el agua potable y la letrina son compartidos con los dueños del terreno donde tienen su construcción. Otras afirman compartir vivienda con sus madres o hermanas en condiciones de hacinamiento familiar. Para constatar estos datos realizamos visitas domiciliarias en las que se logró observar que las viviendas de las empleadas domésticas presentan condiciones.

Una empleada doméstica expresó al respecto:

“Tengo mi casita en el patio de mi mamá, con un cuarto, cocina y sala y de piso de suelo, pero no tengo agua potable, ni luz eléctrica” **(Entrevista realizada el 14/07/2009).**

Otra explico:

“No tengo un hogar propio ya que, cuido la casa de mis familiares y que además no cuenta con los servicios básicos como agua, luz, letrina”.
(Entrevista realizada el 12/08/2009).

Coincidiendo con Téllez (2005) afirmando que la casa tiene una connotación de privacidad, en la casa se logra desarrollar de manera profunda los sentimientos, el afecto, la comprensión condicional

Según las entrevistas, la observación y la revisión bibliográfica realizada, nos permite afirmar que se sigue considerando a este gremio de trabajadoras como parte de la población económicamente inactiva debido al nulo reconocimiento de los aportes económicos que brindan tanto para las familias como para el país en general. Coincidiendo con Urquilla, (2006:84) quien refiere que la invisibilización de la mujer se formaliza en las estadísticas de la población económicamente inactiva (PEI), donde se incluye a las personas dedicada a obligaciones familiares y quehaceres domésticos, las cuales son realizadas exclusivamente y predominantemente por mujeres, es decir por las amas de casa. Tal clasificación no deja de ser anacrónica e inhumana al negar la importancia que tiene el aporte de la mujer en y desde el fuero familiar.

Las mujeres empleadas domésticas entrevistadas y las empleadoras y empleadores entrevistados expresaron no conocer si existe un día dedicado a la celebración del día nacional e internacional de las empleadas domésticas como parte de las efemérides nacionales, igualmente lo reflejan empleadores y empleadoras, lo que hace visible una vez más la invisibilización del aporte e importancia social que tiene este sector de trabajadoras. Lo cual difiere con lo referido por Sirias, (2009: 1), quien afirma que el 13 de mayo de 1993 en la Ley N° 159, en

Nicaragua se aprobó que el día 10 de diciembre será el día internacional de las trabajadoras domésticas esto para contribuir al reconocimiento social que en justicia merecen dichas trabajadoras que laboran con las familias nicaragüenses, muchas de las empleadas domésticas desconocen la existencia de este día y las empleadoras y empleadores también.

Las empleadas domésticas entrevistadas manifestaron nunca haber sufrido ningún tipo de violencia por parte de sus patrones o patrona, sin embargo, en la práctica son víctimas de sobreexplotación laboral debido a que se les impone, además de las tareas domésticas, la obligación de realizar numerosas actividades que requieren por ejemplo, del cuidado o la atención de una o varias personas, tales como: cuidar niños o niñas, negocios, atender a personas enfermas o de avanzada edad y a personas que llegan de visita. En otros casos, las someten a una acumulación de tareas en arduas jornadas laborales que resultan agotadoras. En este caso merecen especial atención aquellas trabajadoras domésticas que viven en las casas donde trabajan, ya que conlleva frecuentemente a condiciones de explotación extrema, tomando en cuenta que trabajan sin horario siendo las primeras en levantarse y las últimas en acostarse y que incluye también el riesgo de sufrir de acoso y abuso sexual. En este marco, su estatus social, el nivel de conocimiento y sus condiciones económicas les dificulta defenderse. Difiriendo con lo argumentado por Loáisiga, (2009: 11) quien manifiesta que las mujeres nicaragüenses, en una alta proporción trabajan en el sector no estructurado, al cual ninguno de los beneficios establecidos en cualquiera de los códigos laborales les llega. Esto pone en mayor indefensión a las mujeres, las que se enfrentan a discriminaciones en el sector formal, además están completamente desprotegidas cuando lo hacen en el sector informal. Estos aspectos atentan

claramente contra de los derechos laborales en condiciones de igualdad para las mujeres Nicaragüenses.

Mediante la observación pudimos constatar que la violencia no solo se expresa de forma física o sexual, sino que se manifiesta también en hechos como no recibir un pago por su trabajo, trabajar más de 12 horas, no poder estudiar, no tener un espacio para conversar libremente con otras personas. Y por consiguiente en el caso particular de las empleadas domésticas, se corre el riesgo de quedar disfrazada de violencia familiar u oculta entre los muros de los hogares donde ellas trabajan. Tal es el caso de una empleadora que no permitió que se aplicara la entrevista a su empleada doméstica comentando:

“Ella no tiene nada que decir, y no se puede atrasar de sus deberes. Además ella no sabe de que se trata, porque ella es campesina y no entiende de esas cosas” **(Entrevista realizada el 22 julio 2009).**

Difiriendo con Segovia (2006) Donde afirma que con frecuencia son víctimas de violaciones y discriminaciones sociales sin que instituciones estatales protejan sus derechos. Coincidimos con lo manifestado por Segovia ya que a ella se le negó el derecho a expresarse, es mas se refiere a ella como una mujer sin cultura, como una persona que es exclusivamente para el trabajo, esta es una manera de violentarle sus derechos y como este hay muchos otros casos de violencia doméstica, esta violencia no se da solo en las parejas o con sus propios hijos o familiares.

Un mínimo de las empleadas domésticas entrevistadas expresaron que muchas veces han aceptado situaciones que consideran actos de violación a sus derechos, pero no han denunciado ante nadie porque concretar la denuncia, le supone renunciar al trabajo y a una fuente de

ingresos. A todo esto se suma el hecho de enfrentar un nulo sistema de administración de justicia para la atención de los derechos laborales, dado que no existe una ventana del ministerio del trabajo en este municipio, así como también a una sociedad que mantiene el concepto errado de las empleadas domésticas como ciudadanas de segunda categoría. Coincidiendo con Rivera, (2009: 28), por muchos años se ha estado en la lucha por la no violencia hacia las mujeres y siguen habiendo obstáculos para el acceso a la justicia no podemos quedarnos en el temor, necesitamos estudiar y conocer más sobre las políticas y las leyes que nos favorecen.

Frente a esta problemática Ulloa, (2001: 7) refiere que para las mujeres y las feministas esto se traduce en la necesidad de revisar la teoría económica, tarea ya iniciada con el objetivo de mejorar no sólo las condiciones económicas de las mujeres, sino también las políticas basadas en ella, pues la mayor parte de las fundamentaciones y recomendaciones de políticas económicas están fuera de lugar y de tiempo, son producto de las peculiaridades de las épocas en que fueron planteadas así como del sexismo prevaleciente en el mundo.

VI. CONCLUSIONES

Los resultados de la presente investigación permiten llegar a las siguientes conclusiones:

1. Las causas que conducen a las mujeres al trabajo doméstico remunerado son económicas, creciente jefaturas femenina de las familias y por razones socioculturales.
2. Persisten la reproducción de roles de género, por lo que se considera el trabajo doméstico como específico para las mujeres, tanto así, que ellas se sienten satisfechas por la labor que realizan.
3. Las empleadas domésticas cuentan con condiciones laborales únicamente para el desempeño de sus actividades, dejando por desapercibidos garantizar un salario digno, prestaciones sociales, salud, educación, recreación, goce y disfrute de días feriados nacionales, así como también la celebración del día de las empleadas domésticas.
4. La condición socioeconómica en que viven las empleadas domésticas es precaria debido a los bajos salarios y las prestaciones sociales que reciben, limitándoles únicamente a la sobrevivencia diaria.
5. Persiste la desvalorización del trabajo realizado por las empleadas domésticas, sumado a las múltiples violaciones de los derechos laborales y derechos humanos de las domésticas.

VII. RECOMENDACIONES

1. A las organizaciones e instituciones del municipio de Siuna que trabajan en defensa de los derechos de las mujeres que incluyan al sector doméstico para participar en procesos de formación sobre sus derechos y deberes como trabajadoras.
2. Al INSS que realice procesos de sensibilización a empleadoras y empleadores sobre los derechos de trabajadoras domésticas.
3. A empleadoras y empleadores que inscriban al instituto de seguridad social a sus empleadas domésticas y se apeguen a la Ley para garantizar las prestaciones sociales que por derecho deben gozar.
4. A organizaciones e instituciones que realicen campañas en pro de la valorización del trabajo doméstico y la disminución de las violaciones de los derechos laborales y derechos humanos de las domésticas.
5. Frente a estas debilidades personales e institucionales, se hace necesario hacer una intervención concertada e intersectorial que involucre a distintas instituciones públicas y privadas. Específicamente, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Gobiernos municipales y Regionales, Movimientos de mujeres, Comisarías y ONG's que trabajan en torno a los derechos de las mujeres y/o contra la violencia. Consideran son las llamadas a protegerlas contra la violencia proporcionándoles información y una atención oportuna, justa y sin prejuicios. Es decir, un conjunto de servicios de calidad y adecuados a sus reales posibilidades y condiciones de manera que puedan acceder a los mismos.

VIII LISTA DE REFERENCIAS

1. Aguiar, N. (s.f). El impacto de la crisis sobre las mujeres L. A.
2. Amorós, A. (s.f) México: División sexual del trabajo.
3. Agurto, S., Guido, A. (2002, Abril). Nicaragua: Mujeres y pobreza, cómo la vivimos y cómo la superamos. La boletina. Ed. # 50.
4. Aristegui, C. (2009). CNN: Desempleo y economía.
5. Arriagada, I. (2008). Latinoamericanas a fin de siglo XX: familia y trabajo. Recuperado el 25 de julio 2009 de <http://www.henciclopedia.org>.
6. Barahona, M. (2008) Estudio de Hogares de Trabajadoras Emigrantes Nicaragüenses. Recuperado el 28 de Julio 2009, de <http://www.elobservadoreconomico.com>
7. Centeno, R. (2006). Ciencias Naturales. Nicaragua, MECD.
8. Centeno, R. (2009). Trabajo doméstico sigue siendo uno de los peores pagados de Nicaragua. Recuperado el 20 de julio 2009. <http://www>, el 19.
9. Calhoun, C., Light, D., Keller, S (2000). Sociología (7 ed.). España.
10. Cortez, V. (2009, Marzo). Nicaragua: Un aporte de puntos de encuentros a la comunicación entre mujeres. La boletina ed. # 73.

11. Chinchetra, F. (2003). Economía del trabajo de las mujeres, el caso de Euskadi. Bilbao.
Fernández, J. (2005). Género y los convenios de la OIT (1 ed.). Costa Rica
12. Gelles, R. (2006). España: Sociología con aplicaciones en países de habla hispana (6ta ed.).
13. Gispert, C. (2004). Diccionario ilustrado de la lengua española. España. Océano
14. Giulia, A. (2003). Economía del trabajo de las mujeres, el caso de Euskadi. Bilbao.
15. Loáisiga, L. (2009). Situación socioeconómica de las empleadas domésticas. Recuperado el 02 de julio 2009. <http://www,La prensa>.
16. Mikel, C. (2009). Trabajo doméstico sigue siendo uno de los peores pagados de Nicaragua. Recuperado el 30 de Julio 2009. de <http://www.el19>.
17. Navas, R (2008) Nicaragua; Código del trabajo de la república de Nicaragua con todas las reformas, 12va edición.
18. Orellana, J. (2005) Ecuador: Las mujeres y el trabajo remunerado. Recuperado el 02 de julio 2009. <http://www.proyecu.galeon.com>.
19. Orozco, R. (2009) Nicaragua; Entrevista delegada del INSS.
20. Plaza ola, M. (2000) Nicaragua; Diagnóstico de situación del adolescente en Nicaragua.

21. Poca sangre, V. (2006). Situación de las mujeres que trabajan por cuenta propia o autoempleo. El Salvador. Funde - Ormusa.
22. Rivera, CH. (2009;Marzo) Nicaragua; Un aporte de puntos de encuentros a la comunicación entre mujeres. La boletina ed 73.
23. Ruiz, L (2006) Nicaragua; Dossier genero y educación.
24. Rubio, S (2006) Las mujeres ocupadas en el sector servicios entre la modernidad y la supervivencia. El Salvador. Funde - Ormusa.
25. Sirias, T. (2009). Primeras 500 empleadas domésticas entran al INSS. Recuperado el 30 de Julio 2009, de <http://www.el19>.
26. Segovia, Y. (2006) Realidad socio laboral de las trabajadoras del sexo en el Salvador. El Salvador. Funde – Ormusa.
27. Téllez, C. (1994). Guía jurídica Derechos de la mujer trabajadora. 1era ed.
28. Urquilla, J. (2006). Mujeres y trabajo doméstico en el Salvador. El Salvador. Funde - Ormusa.
29. Ulloa, M. (2001). Políticas neoliberales, trabajo y calidad de vida de las mujeres. Recuperado el 28 de Julio 2009, de <http://alainet.org/active>
30. Valenzuela, M (2008) Empleadas domésticas hipotecan su vida. Recuperado el 18 de septiembre del 2008, de <http://www.prensalibre.com>.

31. Valle, L (2004) Nicaragua; La amistad según mi mamá y yo "Trabajadoras domesticas aliadas en el hogar". La boletina, 57.
32. Vaquerano, V (2006) Inserción laboral de personas con capacidades especiales: Un desafío lejano de alcanzar. El Salvador. Funde – Ormusa.
33. Villas mil, H & Rodríguez, G (2006) Nicaragua; Nueva ley del código del trabajo de Nicaragua.

IX. ANEXOS

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMA
DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUENSE
URACCAN – LAS MINAS.**

ANEXO 1

Guía Entrevista a mujeres empleadas domésticas:

Nombre de la Entrevistada: _____

Edad ____ **Etnia** ____ **Escolaridad:** _____

Personas que dependen de usted: _____

1. ¿Cuál es su lugar de procedencia?
2. ¿Cómo inició su trabajo como doméstica?
3. ¿Qué le llevo a buscar todo de doméstica?
4. ¿Por qué no se ha cambiado de trabajo?
5. ¿Cómo se siente con este trabajo?
6. ¿Quién la contrató?
7. ¿Ha continuado sus estudios? ¿porqué?
8. ¿Sabe cuáles son sus derechos como trabajadora?
9. ¿Cuál es su horario de entrada y salida al trabajo?
10. ¿Qué actividades realiza dentro de la casa?
11. ¿Realiza actividades fuera de la casa? ¿Cuáles?
12. ¿Cuáles son sus responsabilidades como trabajadora en este hogar?
13. ¿Con que condiciones cuenta usted para el desarrollo de las actividades?
14. ¿Tiene alguna prestación social?
15. ¿Ha sufrido violencia dentro de su trabajo? ¿Qué tipo de violencia?

16. ¿Quién ha sido la persona que la ha violentada?
17. ¿De cuánto es su salario?
18. ¿Es suficiente su salario para solventar las necesidades básicas de su familia?
19. ¿Ha solicitado aumento alguna vez?
20. ¿Cuál fue la reacción de su jefa o jefe?
21. ¿Qué tiempo dedica para usted y sus hijos?
22. Después de sus labores en su trabajo, ¿Qué hace?
¿Por qué?
23. ¿Cómo le afecta este tipo de trabajo en la convivencia familiar?

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMA
DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUENSE
URACCAN – LAS MINAS.**

ANEXO 2

**Guía de entrevista dirigida a empleadoras o
empleadores**

1. ¿Cuál es el trabajo que desempeña la doméstica de su casa?
2. ¿Cuáles son las condiciones con las que cuenta su empleada doméstica para cumplir con sus labores?
3. ¿Cuánto paga mensual por el servicio doméstico?
4. ¿Cuántos días a la semana le trabaja y cuantas horas al día?
5. ¿Usted tiene inscrita a su empleada doméstica en el INSS? ¿Por qué?
6. Cuando su empleada doméstica se enferma ¿Quién asume los gastos del medicamento y el subsidio?
7. ¿Qué otras prestaciones y beneficios le garantiza a su empleada doméstica?
8. ¿Cuál es la relación que existe entre usted y su trabajadora doméstica?
9. Cuando su doméstica no hace las cosas como usted quiere ¿Cuál es su reacción?

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMA
DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUENSE
URACCAN – LAS MINAS.**

ANEXO 3

Guía de entrevista dirigida a trabajadores del INSS

- 1) ¿Cuántas empleadoras y empleadores tienen aseguradas a sus empleadas domésticas?
- 2) ¿Qué ha hecho el INSS a nivel municipal para promover el derecho al seguro social de las empleadas domésticas?
- 3) ¿Cuáles han sido los resultados?
- 4) ¿Usted como responsable del INSS conoce si hay una fecha estipulado a nivel nacional para celebrar un día especial de la trabajadora doméstica?
- 5) ¿Cuánto está establecido según el INSS como salario mínimo para las trabajadoras domésticas?

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMA
DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUENSE
URACCAN**

ANEXO 4

Guía de observación

Objetivo:

- Observar las condiciones con las que cuentan las empleadas domésticas para realizar sus labores.
 - Observar las condiciones sociales en las que viven las empleadas domésticas.
1. Casa de la empleada y de la empleadora:
 - a) Agua potable _____
 - b) Luz eléctrica _____
 - c) Cocina: Tropicigas _____ Fogón _____
 2. Relación empleada entre empleadora:
 3. Violencia doméstica: empleadora o empleador con la empleada doméstica.
 4. Estructura de la vivienda de la empleada doméstica.

a) PISO	b) PARED	c) TECHO
Suelo _____	Tabla _____	Zinc _____
Embaldosado _____	Zinc _____	Paja _____
Cerámica _____	Bloque _____	Suita _____
Tambo _____	Plástico _____	Teja _____
Ladrillo _____	Madera _____	
 5. Presentación personal de la empleada doméstica y su familia
 6. Entorno en el que se desenvuelven las empleadas domésticas

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMA
DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUENSE
URACCAN**

Anexo 5



Fotografía 1: Vivienda de una de las empleadas domésticas. Tomada por Suyapa del Socorro Rodríguez Vargas. Noviembre 2009.



Fotografía 2: Vivienda de una de las empleadas domésticas. Tomada por Suyapa del Socorro Rodríguez Vargas. Noviembre 2009.

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMA
DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUENSE
URACCAN

Anexo 6



Fotografía 3: Familia de una de las empleadas domésticas. Tomada por Suyapa del Socorro Rodríguez Vargas. Noviembre 2009.



Fotografía 4: Empleada doméstica en su quehaceres. Tomada por Suyapa del Socorro Rodríguez Vargas Julio 2009.

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMA
DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUENSE
URACCAN**

Anexo 7



Fotografía 5: Empleada domestica realizando el almuerzo en el lugar de trabajo. Tomada por Suyapa del Socorro Rodríguez Vargas julio 2009.



Fotografía 6: Empleada domestica realizando otra labor en el lugar de trabajo. Tomada por Suyapa del Socorro Rodríguez Vargas julio 2009.

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMA
DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUENSE
URACCAN**

Anexo 8



Fotografía 7: Empleada domestica realizando otra labor en el lugar de trabajo. Tomada por Suyapa del Socorro Rodríguez Vargas julio 2009.